**Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda**

Reunión celebrada el día 8 de junio de 2007

# DELEGACIONES

# RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2007

**PRESIDE: El señor Representante Doreen Javier Ibarra (Presidente).**

**ASISTEN: Los señores Representantes miembros Edgardo Duarte, Carlos Gamou y Guido Machado y los señores Representantes integrantes Alfredo Asti, Eduardo Brenta, Silvana Charlone, Jorge Gandini, Gonzalo Mujica, Lourdes Ontaneda, Iván Posada y Héctor Tajam.**

DELEGACIONES:

1) Por la Asociación de Impedidos Duraznenses (ADID), Presidenta Comisión Directiva ADID, señora Elsa Otegui; Directora ADID, técnica administración de empresas Karen Wilebald; Secretaria Comisión Directiva ADID, maestra Antonia Alvez; asesor contable, contador Rodolfo Sánchez.

2) Por el Instituto Psico-Pedagógico Uruguayo, Presidenta, señora Olga Schainer; asesor económico, contador Milton Ferla Delor; Director Ejecutivo, psicólogo Fernando Sierra.

3) Por la Escuela Horizonte, asistente social Vilma Acheritogaray; señor Aldo Giacri; músico terapeuta Mara Bisio; licenciada en educación Margot Aguerre; fisioterapeuta María Lourdes Salaberry; asesor jurídico, doctor Carlos Schnechenbrger.

4) Por el Grupo de Amigos del Hospital Alvariza, San Carlos, Director Hospital Alvariza, doctor Carlos Oliver; señor Daniel Hilario de León; señor Andrés Rodríguez; señora Francia Barrios; señora Amelia Hernández; señora Gladis Barrales; señora Solana Cabrera; señora Rosario Acosta; señor José Luzardo; señor Doroteo Cedrés.

5) Por Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza la Federación Uruguaya de Magisterio, Trabajadores de Educación Primaria, Coordinadora Sindicatos de Enseñanza (FENAPES), profesor José Olivera y profesor Aníbal Merino; Federación Uruguaya de Magisterio, maestro Fernando Pereira y maestro Gustavo Masedo; Asociación de Funcionarios de UTU (AFUTU), profesor Osvaldo Nicoleti.

6) Funcionarios de la Inspección General del Trabajo y Seguridad Socia, Presidenta, señora María del Carmen Camacho; Tesorera, licenciada en relaciones internacionales, Graciela Patrone; Vocales, técnico profesionista Eduardo Fernández Botti y licenciada en trabajo social, Elizabeth Costa.

7) Por COFE, Secretario General, señor José López; Secretario Relaciones, señor Luis Bazzano; Secretario Interior, señor Bismark Larroza y Secretario de Prensa, señor Carlos Segovia.

8) Por el Movimiento de la Juventud Agraria, Presidente de la Juventud Agraria, señor Oscar García y Extensionista Movimiento Juventud Agraria, señor Freddy Martínez.

9) Por la Agrupación de Trabajadores de la Meteorología Nacional, Presidente, meteorólogo Gabriel Labrador; Secretario, meteorólogo Carlos Izaurraldi; Tesorera, meteoróloga Adriana Uribe; vocales, meteorólogas María Laxalt y DINA Montedónico.

10) Funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, funcionarios del interior del país, doctora María Silvana Bitencourt; doctora Ana Alejandra Umpiérrez; doctor Leonardo Ramos y doctora María Andrea Moyano; Funcionarios Inspección MTSS, señora Andrea García; señora Jacqueline Pereyra; señora Carolina Fernández; señora Viviana Santana y señor Fabricio Escobar.

11) Por los Secretarios Letrados y Asesores Letrados del Ministerio Pública y Fiscal, doctora Adys Velásquez; doctora Silvia Lovesio; doctora René Primichieri; doctor Jorge Pasarón; doctor Edgard Rodríguez; doctora Sandra Fleitas doctores Sandra Fleitas, Adis Velázquez, Renee Primiceri y Jorge Pasarón.

12) Por la Asociación de Magistrados del Ministerio Público y Fiscal, doctora Ana María Telechea; doctora Marta Giordano y doctora Gabriela Fernández Di Maggio.

**ACTÚAN EN SECRETARIA: Sus titulares, señor Francisco Aversa; señora Beatriz Méndez; y el Prosecretario, señor Guillermo Geronés.**

---

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo número, está abierta la reunión.**

La Comisión da la bienvenida a la Comisión Directiva de la Asociación de Impedidos Duraznenses, integrada por su Directora, técnica en administración de empresas, señora Karen Willebald, por su asesor contable, contador Rodolfo Sánchez, por su Presidenta, señora Elsa Otegui y por su Secretaria, maestra Antonia Alves.

Les cedemos la palabra.

**SEÑORA WILLEBALD.- Hemos enviado una nota a la Comisión para pedir apoyo en la Rendición de Cuentas.**

Como explicamos en la nota que presentamos, estamos construyendo una piscina para rehabilitación, que será la única en el departamento y en sus alrededores. Para poder construir la piscina contamos con apoyo a través del programa "Desafío al corazón"; la hicimos con donaciones que recibimos a través de ese programa.

Actualmente, el problema que tenemos es que no contamos con recursos para empezar a poner la piscina en funcionamiento. Esperamos en el futuro poder hacer convenios con otros centros para poder mantenerla mes a mes, sobre todo, por el consumo eléctrico, que es lo más caro. Por ese motivo, solicitamos el apoyo.

**SEÑORA ALVES.- Quiero expresar que ADID es una institución que atiende a una población muy necesitada, en su mayoría de una franja etaria muy adulta, de hasta cincuenta y cinco años. Solo tenemos quince chicos entre un año y dieciocho años. Además, hay personas que viajan desde el interior del departamento y desde fuera; viajan a atenderse desde Villa Carmen, Baygorria, Goñi,**

**Puntas del Maciel, porque es la institución sin fines de lucro que más cerca tienen de su domicilio. O sea que la función social que se cumple en la ciudad de Durazno y en sus alrededores es muy importante porque se atiende a una población muy necesitada.**

**SEÑOR BRENTA.- Quiero realizar una consulta. La nota expresa que ustedes solicitan una partida para terminar las obras, pero me pareció entender que la necesitan para el mantenimiento.**

**SEÑORA OTEGUI.- La piscina todavía no ha empezado a funcionar; nos falta terminarla, porque tenemos que hacer la sala de máquinas, necesitamos una grúa y una manta térmica. La terminaremos e inauguraremos, pero queremos ayuda para el mantenimiento mensual. Eso es lo que pedimos en la nota.**

**SEÑOR SÁNCHEZ.- El proyecto de la piscina fue bastante ambicioso para la institución. Tiene un carácter social, pero no solo abarca a la Asociación, sino también a todo el departamento y a las demás instituciones. Sabemos que el costo que requiere el mantenimiento de esa piscina es importante y, obviamente, los recursos son escasos. La idea es "tercerizar" -entre comillas- el servicio o venderlo a otras instituciones para poder mantenerla.**

Creo que, en definitiva, para la sociedad duraznense es importante que esto se concrete. Se ha estado en obras desde hace más de un año. La idea es, con este apoyo, lograr su funcionamiento.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una aclaración.**

Es la primera vez que ustedes, como institución, solicitan al Parlamento una colaboración. En la nota que presentaron, se expresa: "[…] nos permitimos solicitarle a vuestra Comisión, se realicen las gestiones pertinentes a fin de incluir en la próxima Rendición de Cuentas la cantidad de $ 100.000 (cien mil pesos) para lograr así la finalización de las obras". Más allá del tema del mantenimiento, quiero saber si están solicitando estos $ 100.000 en forma anual y permanente o solo por esta oportunidad.

**SEÑORA OTEGUI.- No sé cómo van a manejarlo, hoy o mañana, cuando nos den la donación, es decir, si nos darán una partida de $ 100.000 para que nosotros nos manejemos o si nos darán una cuota mensual.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Me refiero a si están solicitando una partida para todos los años o una única partida.**

**SEÑORA OTEGUI.- Nosotros deseamos una partida para todos los años.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Ustedes saben que hay requisitos que cada vez serán más enérgicos -los ponemos en conocimiento de ello; quizás en esta Rendición de Cuentas seamos mucho más enérgicos todavía-, que los venimos planteando desde el Presupuesto quinquenal, en el sentido de que es necesario que haya una opinión del Ministerio correspondiente, que en este caso sin duda es el Ministerio de Salud Pública. Inclusive, en la última Rendición de Cuentas establecimos que la reiteración de estas partidas estará condicionada a la opinión favorable de los Incisos. Lo advertimos. No sabemos qué va a pasar con esta partida, si estaremos en condiciones o no de otorgarla, pero a la institución que no cumpla estrictamente con lo dispuesto por la ley en cuanto a la Rendición de Cuentas y a la presentación del balance estableciendo los gastos, etcétera -el contador sabe de qué hablo-, se le retirará el aporte del Estado. Evidentemente, hay muchas instituciones que están solicitando apoyo y las tenemos que atender a todas, pero hay muchas que no cumplen, y eso lo vamos a cortar.**

**SEÑORA ALVES.- Hace tiempo que tenemos la intención de solicitar el apoyo del Gobierno, como institución, sobre todo por los fines sociales que persigue.**

Esta institución nació de las raíces del pueblo; fueron los padres quienes la fundaron, y nosotros no queremos desviar, de ninguna manera, dineros que no sean para atender la discapacidad. Queremos hacer énfasis en

esto.

En este momento, en la institución estamos bastante preocupados -como decía muy bien la Directora- no solo por el funcionamiento de la piscina, porque también atendemos en forma integral a los muchachos con ayuda de otras instituciones civiles o estatales, por lo que para nosotros es muy importante el aporte que pueda realizar en este caso el Gobierno nacional. Estaremos muy agradecidos.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Por último, pediría una ampliación de la solicitud que hizo la Asociación, para que quede claro que piden la partida en forma anual, y además si el destino será solo la piscina o hay otros elementos, para que los legisladores tomemos todos los recaudos necesarios, a fin de que en el momento que se trate en la Comisión de Presupuestos puedan contar con todos los datos que pedimos.**

**SEÑORA WILLEBALD.- Queremos entregar a la Comisión un CD donde figura el trabajo de la institución.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita de la Asociación.**

(Se retira de Sala la Asociación de Impedidos Duraznenses)

(Ingresa a Sala integrantes del Instituto Psico-Pedagógico Uruguayo)

La Comisión tiene el agrado de recibir a la señora Olga Schainer, Presidenta del Instituto, al contador Milton Ferla Delor, asesor económico, y al psicólogo Fernando Sierra, Director Ejecutivo.

Tenemos una nota donde figura una amplia explicación de lo actuado, inclusive las diferencias que se produjeron entre lo recibido en el 2006 y el 2007.

**SEÑOR FERLA DELOR.- La aprobación de la Rendición de Cuentas generó una situación que nos tomó totalmente de sorpresa. En ningún momento fuimos notificados de que se aprobaría una modificación de la partida de la subvención que el Gobierno otorga a la institución en forma ininterrumpida desde 1986, y la institución cumplió perfectamente con los fines asumidos.**

Los perjuicios que nos ha ocasionado esta disminución son realmente importantes, y creo que el psicólogo Fernando Sierra es la persona indicada para explicar cuál es la situación.

**SEÑOR SIERRA.- Básicamente, la situación actual es que nuestra institución -como prácticamente todas las que se manejan en esta área- tiene un presupuesto sumamente ajustado. De hecho, anualmente tratamos de ver cómo hacemos para cerrar los ejercicios en forma adecuada. Como dice la nota, cuando nos aprestábamos a transcurrir un nuevo año con actividades varias, nos encontramos con una reducción de un 42% de la asignación que nos daba el Estado a través del Ministerio de Economía y Finanzas, lo que, obviamente, nos ha dejado en una situación de suma precariedad.**

Tenemos economías hasta agosto como para funcionar; después no sé bien cómo haremos para llegar a fin de año.

Esto nos llamó la atención, porque nuestra Fundación nunca ha tenido observaciones de carácter negativo de ningún organismo -como dice la ley- que tenga que ver con la asignación de este tipo de partidas. Por el contrario, a ella acuden permanentemente desde distintos organismos a efectos de solicitar nuestro apoyo y participación.

Lo nuestro no es solamente de carácter asistencial a nivel intramural sino que tenemos una gran actividad extramural, comunitaria. En el departamento de Canelones, por ejemplo, se está desarrollando una estrategia de rehabilitación de base comunitaria asociada al Ministerio de Salud Pública.

En la nota está planteado, en términos más o menos generales, cuál es la situación. Nos dejó absolutamente perplejos la reducción, porque tampoco tuvimos ningún tipo de comunicación. No tenemos idea de en base a

qué criterios se realizó, y como este es el ámbito donde se resuelve eso entendimos prioritario conversarlo aquí.

La Fundación está auditada por distintos organismos y nunca ha tenido observación alguna. Con respecto a la calidad de la asistencia que brindamos, tanto el Ministerio de Salud Pública como la ANEP y la Universidad de la República, con la cual tenemos convenio -Facultad de Medicina y Facultad de Psicología- transitan cotidianamente por la institución.

Esta es nuestra realidad. Estamos es una situación de extrema precariedad, y la reducción de $ 400.000 en la partida que se nos brindaba nos ha dejado al borde del colapso institucional.

**SEÑOR FERLA DELOR.- La institución corre el riesgo de cierre. Esto lo anunciamos al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas cuando nos enteramos de la reducción de la partida a través de la última Rendición de Cuentas. El Poder Ejecutivo hizo una serie de esfuerzos tratando de impulsar un convenio del instituto con el INAU que hasta ahora ha resultado infructuoso. Nos consta -porque así nos lo trasmitieron algunos integrantes del equipo económico de Gobierno- que el esfuerzo que hizo el Poder Ejecutivo fue la inclusión de una partida en el artículo 255 del proyecto de Rendición de Cuentas 2006, reforzando los rubros correspondientes al año 2007. Nos dijeron que eso era lo máximo que podían hacer, y que la distribución de esas partidas quedaba a iniciativa del Poder Legislativo.**

Este es uno de los fundamentos por los cuales estamos aquí, aspirando a que nuestro planteo sea contemplado en la distribución de esta partida.

**SEÑOR PRESIDENTE.- El psicólogo Sierra expresa que el Instituto Psico-Pedagógico Uruguayo está auditado por los organismos que corresponde. Interpreto que presentan todos los recaudos -balances, comprobación de gastos, etcétera- al Ministerio de Salud Pública.**

**SEÑOR SIERRA.- No. Lo hacemos al Ministerio de Economía y Finanzas.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es uno de los requisitos, que cada vez van a ser más enérgicos por distintos motivos que ustedes comprenderán.**

No queremos eludir responsabilidades, pero hubo una disminución en las partidas de varios institutos que no se hizo en esta Cámara sino en el Senado. Sinceramente, no estoy informado de por qué se actuó de esa manera. Lo podemos averiguar ante el planteo que nos realizan, y en su oportunidad veremos si es posible atenderlo, que nos parece absolutamente lógico. Me refiero a la disminución anual de $ 400.000 que tuvieron a partir de la Rendición de Cuentas aprobada el año pasado.

Esto es lo que quería expresar sobre lo que realiza el Instituto, que está claro en el documento que nos mandaron. Nos vamos a informar para ver cuáles fueron los motivos.

**SEÑOR FERLA DELOR.- Les agradecemos que nos hayan recibido para poder explicarlo en forma personal, que es mucho más directa que una simple nota.**

(Se retira de Sala la delegación del Instituto Psico-Pedagógico)

(Ingresa a Sala una delegación de la Escuela Horizonte)

**SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión tiene el gusto de recibir a la delegación de la Escuela Horizonte, integrada por la asistente social Vilma Acheritogaray, la músicoterapeuta Mara Bisio, la fisioterapeuta María Lourdes Salaberry, el señor Aldo Giacri y el doctor Carlos Schnechenburger, asesor jurídico.**

Les anunciamos que la versión taquigráfica de estas entrevistas será enviada a los organismos que corresponda, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Salud Pública, etcétera.

**SEÑORA AGUERRE.- Nosotros representamos a la Asociación Pro Ayuda del Centro de Recuperación de Paralíticos Cerebrales, más conocida como Escuela Horizonte.**

Es nuestra intención que todos ustedes nos ayuden a tener un mayor presupuesto porque el que tenemos no nos alcanza. Por eso, queremos que se interioricen un poco más acerca de qué es la Escuela Horizonte. En realidad, no se trata solo de hablar de la escuela, sino que también sería bueno conocerla. En el Uruguay no hay otra institución igual, suple un vacío que la parte pública no puede llenar; contamos con el apoyo del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros. Trabajamos para el INAU con dos convenios. Nuestros alumnos vienen de zonas sociocríticas realmente fuertes; tenemos régimen de internado, chicos que permanecen las veinticuatro horas en la institución y chicos que solo se escolarizan. Cuando hablamos de escolarizar no nos referimos a una escuela común y corriente, a la parte puramente educativa. Allí se trabaja con la fisioterapeuta; hay un servicio importante con dos piletas para hidroterapia y también se lleva a los chicos a equinoterapia, a pesar de que el año pasado no se pudo llevar adelante por falta de presupuesto. Por otro lado, tenemos un equipo técnico bastante importante en cuanto al número y a las disciplinas que abarca; tenemos psicólogos, asistentes sociales, fisioterapeuta, músicoterapeutas y tres fonoaudiólogos. La característica fundamental de estos chicos es que son dependientes absolutos de terceros y esto lo remarcamos con mucha fuerza. Los señores Diputados habrán visto y recorrido instituciones de recuperación y rehabilitación, pero como la nuestra no hay, por los servicios que brindamos. A veces se puede confundir nuestro servicio con Salud Pública, porque lo que ofrecemos es integral. Toda la parte de fisioterapia también se brinda en la escuela. Es decir que el chico entra a la institución y allí recibe el paquete completo, los padres no lo tienen que llevar a ninguna otra parte. Reitero: en la escuela tienen todos los servicios psicológicos, fonoaudiológicos, fisioterapéuticos. También, la asistente social y la socióloga -que también tenemos- visitan los hogares.

Nosotros, los técnicos, todos los jueves tenemos reuniones en las que compartimos los avances, los logros y las dificultades.

Todo esto insume dinero. Los chicos discapacitados de esta naturaleza, que lo más afectado que tienen es la parte motora -aproximadamente el 98% de ellos tiene que estar en silla de ruedas-, necesitan en cada aula o cada lugar, por lo menos, tres personas para atenderlos, porque además hay algunos fuertes, grandes, pesados. Hablamos de chicos, pero tenemos desde bebes hasta adultos de más de cincuenta años; tenemos un rango de edades muy variado.

Cada chico tiene la asistencia técnica de los profesionales a los que recién hacía referencia. La población aumenta. Actualmente, contamos con ciento cinco alumnos y hace unos años eran un poco más de setenta. Evidentemente, se incrementan los costos.

El año pasado vinimos a este ámbito y hablamos con algunos de ustedes y les contamos estas cosas. La partida que nos dan no es suficiente, y realmente necesitamos la ayuda de ustedes. Como dije antes, tenemos convenios con INAU. Nuestra población es realmente carenciada. Los chicos provienen básicamente de asentamientos y la escuela tiene que dar respuesta a esta situación por la acción social que representa. Creo que todos apuntamos a ayudar, y nuestra institución está para eso.

¿Qué pasa con esos chicos cuando cumplen dieciocho años? Señores legisladores: no pasa absolutamente nada. Nadie se hace cargo de ellos, ni el Ministerio de Salud Pública, ni el Ministerio de Educación y Cultura, ni el INAU, nadie. ¿Quién se hace cargo? Esta institución. Si nosotros no damos respuestas a estos chicos, a estos jóvenes, nadie se las da. En este momento tenemos un núcleo de siete u ocho chicos absolutamente becados, que para nosotros significa mucho dinero. Nadie paga nada por ellos. Es nuestra obra, es nuestro sentir, es nuestra acción social y eso es lo que queremos, pero para eso necesitamos recursos.

Vamos a dejar en la Comisión una documentación en la que consta la situación financiera de la institución y en la que se distinguen claramente los ingresos y los egresos. No es lo mismo que un chico vaya a una institución en la que permanezca seis horas y se vaya que nuestro caso.

Nosotros hemos tenido mucha suerte. Después de que estuvimos acá el año pasado hablando con ustedes conseguimos tres camionetas nuevas porque la flota con la que contábamos estaba destruida; lo logramos gracias a gestiones de gente de buena voluntad que se portó excelente. También para la parte de fisioterapia conseguimos un láser del dolor, porque nuestros chicos a veces no tienen umbral del dolor cuando se les

hacen masajes. Hemos tenido muchos logros. De todas maneras, como se puede apreciar en los cuadros que figuran en la documentación, tenemos déficit y por eso venimos a pedirles su ayuda para que podamos equilibrar un poco este presupuesto. Pensamos que no estamos pidiendo nada exagerado.

**SEÑOR MACHADO.- Saludamos a la delegación, que ya estuvo aquí el año pasado.**

Concretamente, ustedes están pidiendo una partida de $ 145.000 mensuales.

La institución tiene régimen de internación de los niños. Quisiera saber qué pasa cuando un niño, un joven o un mayor queda huérfano absoluto de su familia. ¿Siguen atendiéndolo de por vida?

Este es un tema que hemos analizado en otras instituciones. En ese sentido, el perfil de la institución se transforma en un drama. Me gustaría conocer la situación de ustedes en ese aspecto.

**SEÑORA AGUERRE.- En realidad, creo que no fui clara; di por sentado que lo sabían.**

Tenemos dos convenios con el INAU: uno que llamamos de tiempo parcial, que es cuando el chico está seis, siete y hasta ocho horas en la Institución y se va, y otro que es un régimen de tiempo completo, en el que el chico está veinticuatro horas en ella. Muchas veces, esos chicos vienen por orden judicial. Hoy no puedo contar las historias que hay detrás de cada chico, pero son tremendas, muy fuertes.

Esta Institución tiene cuarenta y cuatro años y en octubre cumplimos cuarenta y cinco.

En realidad, sí nos hacemos cargo de esos chicos; hay veinticinco de ellos que están en forma permanente, lo que eleva muchísimo los costos. INAU nos da una partida, pero es mínima y no alcanza.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Este es un tema que conocemos todos los presentes. Vamos a considerarlo. Las limitaciones que tiene el Parlamento son bastantes, pero vamos a tener en cuenta todos los elementos que nos han planteado para ver qué podemos hacer en esta Rendición de Cuentas.**

**SEÑOR SCHNECKENBURGER.- Soy el asesor jurídico de la escuela.**

En los últimos siete años la cifra percibida por la escuela como aporte que hace el Ministerio de Economía y Finanzas ha sido fija. Creo que el año pasado hubo una variante de $ 4.000 mensuales, pero desde el año 2000 prácticamente no ha variado en pesos reales. Este es un aspecto a tener en consideración dado que la variación de costos en los últimos siete años ha sido importante.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a los integrantes de la delegación haber concurrido.**

(Se retira de Sala la delegación de la Escuela Horizonte)

(Ingresa a Sala el Grupo de Amigos del Hospital Alvariza de San Carlos)

La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene el agrado de recibir a una delegación del Grupo de Amigos del Hospital Alvariza de la ciudad de San Carlos, integrada por el doctor Carlos Olivet, Director del Hospital, las señoras Francia Barrios, Amelia Hernández, Gladys Barrales, Solana Cabrera y Rosario Acosta y los señores Daniel Hilario de León, Andrés Rodríguez, José Luzardo y Doroteo Cedrés.

Hemos recibido una nota de parte de ustedes y una explicación más detallada. Los señores Diputados del departamento se han ocupado de este tema -están presentes- por lo que ya tenemos alguna información.

**SEÑOR OLIVET.- Soy Director del Hospital Alvariza de San Carlos y, en este momento, más que a las jerarquías de Salud Pública represento a un grupo de gente muy importante de esta ciudad que está comprometida con el desarrollo de este Hospital. Este grupo tiene como característica ser multipartidario. Desde que se formó, se sumaron ciudadanos de todos los partidos políticos y está trabajando fuertemente en el desarrollo del Hospital.**

Voy a tratar de dar elementos técnicos a los efectos de que puedan tomar las decisiones ajustadas al respecto.

El Hospital Alvariza fue fundado en el año 1928 como hospital regional, siendo el único hospital para la zona de Maldonado, Rocha y Lavalleja. Posteriormente, el desarrollo hizo que los departamentos de Rocha y Lavalleja tuvieran sus hospitales, y el Hospital Alvariza fue hospital departamental hasta 1980, año en que se inauguró el nuevo Hospital de Maldonado, un centro espléndido, de los más nuevos del país. Desde el punto de vista edilicio y tecnológico está muy bien ya que se derivaron muchos recursos del Hospital Alvariza al de Maldonado, despoblando al primero de técnicos y de tecnologías.

Voy a mencionar un detalle demográfico que no es menor. En el año 1980, cuando se inauguró el Hospital de Maldonado, que pasa a ser centro departamental y el Alvariza centro auxiliar, en el departamento de Maldonado vivían unas ochenta mil personas. De eso hace veintisiete años y, hoy -según datos del Instituto Nacional de Estadística-, viven aproximadamente ciento sesenta mil personas. Quiere decir que en veintisiete años la población se duplicó, pero no los recursos destinados por ASSE a la atención de la salud pública; tampoco aumentó el número de camas ni los recursos tecnológicos.Esto habla de que hay un déficit desde el punto de vista de la atención en salud en el departamento de Maldonado, especialmente en San Carlos. Dicho sea de paso, en el área de influencia de esta ciudad hay unas 30.000 personas, y tiene como característica que está próxima al cruce de varias rutas y, por consiguiente, de una zona de alta accidentabilidad. Recuerdo que por allí pasan la Ruta Nº 9, que va de Montevideo al Chuy; la Ruta Nº 39, que une Maldonado con San Carlos y es una doble vía muy transitada por todo tipo de vehículos y en la que se producen accidentes pemanentemente; la Ruta Nº 104, que va de la costa a la Ruta Nº 9, pasando por el costado de San Carlos; la Ruta Nº 10, que es la que va desde el puente de La Barra hasta José Ignacio, donde en verano, cuando se bloquean los puentes de La Barra, hay muchos accidentes, sobre todo de jóvenes en la noche, y van a asistirse al Hospital de San Carlos.

Cuando se inició la actual Legislatura recibimos la visita del doctor Baltasar Aguilar, Director de ASSE para el interior, quien recorrió el Hospital, vio la urgencia que teníamos y definió rápidamente que se necesitaba hacer una nueva emergencia. Ese proyecto evolucionó y se hicieron los planos con la participación de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública. Los planos están prontos -tengo acá algunos de ellos-, y está todo listo para ejecutarse la nueva emergencia del Hospital de San Carlos.

¿Por qué la necesitamos? Porque lo que tenemos ahora es una habitación con cuatro camillas separadas por cortinas de género -sábanas colgadas entre camilla y camilla- y un baño. No tiene calefacción ni aire acondicionado. Está pobremente equipada desde el punto de vista tecnológico y se asisten conjuntamente niños, adultos, politraumatizados, los presos de la Cárcel de Las Rosas -que por convenio se asisten en el Hospital de San Carlos-; entonces, imaginen la situación. Un niño consulta al pediatra por cualquiera de las patologías habituales y está internado mientras se le pasa medicación. Ingresa un politraumatizado sangrando, fracturado, y se lo pone en la camilla de al lado. Mientras tanto, vienen cuatro policías con un preso esposado y con los pies atados con cadenas, y también ingresa algún paciente más. No hay lugar para trabajar. Se hacen alrededor de cien consultas por día. Es un cuadro dantesco en un día normal. Ustedes saben que, salvo cuando alguien se cae de una moto, que es un accidente unipersonal, la mayoría de los accidentes son múltiples. En un choque hay múltiples lesionados. Hace un par de años, volcó un ómnibus de TTL a dos kilómetros de San Carlos y superó totalmente las posibilidades de hacer algo por los pacientes, que debieron ser trasladados a diferentes lugares.

Ese cuadro es el que queremos cambiar. Es una necesidad claramente demostrada y aceptada por las autoridades del Ministerio de Salud Pública. Los planos están hechos; existe la decisión política de hacer la obra; lo que falta, y por lo que nosotros estamos acá, son los recursos financieros. Es una obra de importancia para el departamento, para la ciudad y para todos aquellos que veranean o transitan por las inmediaciones.

**SEÑOR GAMOU.- Nosotros manejamos una partida que se llama "subvenciones" pero, en realidad, esto es una inversión. Más allá de eso, la pregunta es la siguiente. Acá piden alrededor de $ 7:500.000; más o menos ese es el costo total de la obra. ¿En qué período se gastaría eso y cuánto se necesita para arrancar? Lo pregunto porque es más fácil obtenerlo en partes que todo de golpe.**

**SEÑOR PÉREZ (don Darío).- Más que una pregunta quiero hacer una aclaración con respecto a lo que dijo el doctor Olivet. Hay que ver que este cambio en la emergencia del Hospital de San Carlos permitiría el reacomodo de otras situaciones problemáticas que existen. Por ejemplo, pediatría y la**

**sala de ginecología se encuentran en una especie de sótano, con lo cual -lo hemos vivido con el Diputado doctor Casaretto, con quien trabajamos en el Hospital de San Carlos- para hacer una cesárea es necesario sacar la camilla de ese sótano, trasladarla por el patio del Hospital, subir la escalera - imaginen lo que sucede en un día de lluvia, que nos ocurrió- y llevar carreteando a la paciente hasta la sala de operaciones. Esto da una idea de que si logramos los recursos para concretar este cambio en la emergencia, se podrá trasladar -aquí quizás me estoy metiendo en cosas que el doctor Olivet podría explicar- algunas de las salas que están en el sótano hacia lo que llamamos la parte nueva del Hospital, que fue hecha allá por los años sesenta. De este modo, quedaría un Hospital más o menos en orden y, a su vez, junto con otras obras que se van a hacer, la parte de policlínica podría ser trasladada hacia un costado del Hospital. Con el doctor Casaretto hemos trabajado en la emergencia; él como interno y yo como médico y también como anestesista en la sala de operaciones del hospital. Francamente, el doctor Olivet fue delicado al plantear cómo es la situación, porque existen verdaderas dificultades para trabajar adecuadamente.**

Con esto queremos trasladar la importancia que tiene esta obra. Yo diría que en el área de influencia hay más de 30.000 personas, porque también llega gente de Aiguá y de Pan de Azúcar, que no siempre se derivan hacia el Hospital de Maldonado. Además, en el entorno de San Carlos hay un área rural muy poblada; también recibe, por una cuestión casi cultural, la gente de La Barra, de José Ignacio y otros lugares.

**SEÑOR ASTI.- Saludo a la delegación y a los colegas Diputados de Maldonado que nos visitan.**

Teniendo en cuenta que esta es una institución pública y que su mantenimiento, sus obras y sus inversiones integran el presupuesto del Ministerio de Salud Pública, no la podríamos manejar como algunas de las otras por las que nos han visitado, que requieren subsidios y subvenciones. Simplemente quería recordar que cuando conversamos con las autoridades del Ministerio respecto de las necesidades de inversiones en algunos hospitales del interior, se nos había manifestado que, de acuerdo con la ley recientemente votada de creación del Fondo Nacional de Salud, en caso de que existan excedentes -y se calcula que existirán- en el medio año que pueda tener de vigencia dicho Fondo antes de la entrada en vigor del Sistema Nacional Integrado de Salud, habría recursos suficientes que estarían dedicados, precisamente, a la inversión en hospitales del interior.

**SEÑOR CASARETTO.- En primer lugar, como decía con razón el Diputado Gandini, la solución propuesta por el Diputado Asti es buena en la medida en que se pueda aclarar por escrito que los excedentes sean destinados específicamente hasta determinado monto para esta obra. Se plantea la obtención de los recursos que se necesitan. De todas maneras, esta es una discusión que debe dar la Comisión, ya que a nosotros no nos compete inferir.**

En segundo término, quiero respaldar lo que han señalado el señor Diputado Pérez Brito y la delegación en cuanto al funcionamiento del hospital y, además, trasmitir que en este emprendimiento estamos comprometidos los cinco Diputados por el departamento de Maldonado -hemos sido recibidos por la Dirección del hospital y por la Comisión de Apoyo-, más allá de que en este momento estemos presentes solo tres, pues los señores Diputados Rodríguez Servetto y Germán Cardoso también comparten esto.

Asimismo, quiero trasmitir lo que han significado las acciones de la sociedad carolina en los últimos tiempos. Se inauguró una Comisaría de la Mujer y hace prácticamente una semana se inauguró el Juzgado Letrado de San Carlos, que en su momento pasó por el debate de esta Comisión y del Parlamento. Esto ha sido realidad fundamentalmente por el apoyo de la comunidad, desde el cura párroco hasta los docentes, profesionales, etcétera. Además, a través de la Comisión de Apoyo y el movimiento que se presenta ante la Comisión, está garantizado el respaldo y la pluralidad de actores, tanto sociales, como profesionales, y también políticos. Por tanto, insisto en respaldar en este ámbito -como lo han hecho los demás colegas- el planteamiento que ha venido a realizar esta delegación.

**SEÑOR OLIVET.- Quiero aclarar algunos de los planteamientos realizados por los señores Diputados.**

El hospital tiene un plan director de desarrollo, que es a lo que se refería el señor Diputado Pérez Brito. Se ha elaborado un plan de desarrollo de todo el hospital, atendiendo progresivamente todas las necesidades. Digo

esto considerando que el hospital debería recibir progresivamente recursos financieros, ya que tiene un plan que también progresivamente va a ir desarrollando.

Quiero hacer una aclaración. No se trata de un hospitalito, ya que tiene 74 camas; es la referencia departamental para las especialidades de psiquiatría y oncología. Es decir que todos los pacientes psiquiátricos y oncológicos del departamento van a nuestro hospital. Además tenemos las especialidades básicas como cirugía, maternidad, policlínica, emergencia, pediatría, etcétera.

En cuanto a la forma de recibir el dinero que planteaba el señor Diputado Gamou, quiero decir que hay una estimación para empezar a hacer las obras estructurales primarias. Se trata de una estimación efectuada por los técnicos del Departamento de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, que es de aproximadamente US$ 150.000; esta cifra representa alrededor de la mitad. El resto de lo solicitado incluye el equipamiento. Un servicio de emergencia sin la tecnología adecuada no es tal. Digamos que esa cifra solicitada incluye un servicio de emergencia "llave en mano", pronto para funcionar.

**SEÑOR MACHADO.- En primer lugar, quiero disculpar al Diputado Germán Cardoso, ya que debido a un imprevisto de último momento no pudo llegar a tiempo, y me pidió que lo señalara.**

En segundo término, quiero decir que compartimos el criterio expresado por el Diputado Gamou, de analizar con qué cifras podemos iniciar esta obra y también lo manifestado por el Diputado Casaretto en el sentido que quede estampado en esta Rendición de Cuentas que esos excedentes -que según el Diputado Asti existirían- estén dirigidos al comienzo de las obras.

En síntesis, estamos absolutamente de acuerdo con esto y, como muy bien lo decía el señor Diputado Casaretto, valoramos estas iniciativas comunitarias y sabemos la fuerza que tienen. Esto ha quedado demostrado con otros hechos de los cuales hemos sido protagonistas como, por ejemplo, el caso del Juzgado Letrado de San Carlos.

De esa manera, la Comisión dispondrá de los elementos suficientes para encaminar esta obra de transformación de este importante centro de asistencia de salud pública de San Carlos.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Se está desarrollando un intercambio de opiniones muy importante que luego dará lugar a que la Comisión de Presupuesto, integrada con la de Hacienda, analice esta temática con la seriedad que la caracteriza. De todas maneras, pediría que vayamos culminando, ya que debemos recibir nueve delegaciones.**

**SEÑORA ONTANEDA.- Esta tarea la emprendimos hace mucho tiempo. Consideramos que nos compete, por ser parte de ese tránsito hacia San Carlos, no solo con accidentes sino también con nacimientos, ya que gran parte de nuestra población nace allí.**

Estamos comprometidos con esto. Ayer hicimos consultas al Ministerio con respecto a este tema. Nosotros habíamos recibido un mail del señor Aguilar, que lo haremos colectivo entre los señores Diputados para que conozcan de primera mano lo que se acordó en su oportunidad. Para los años 2007 y 2008 habría una partida de $ 4:000.000 que ya ha sido destinada, de acuerdo con lo que nos confirmó el señor Aguilar en ese mail. Creemos que es posible incluirlo en la última Rendición de Cuentas y adecuación que hará este Gobierno el próximo año; ayer consultamos al Ministerio. Quiero señalar que pedimos al Ministerio que nos detallara cómo iban a ser entregados esos dineros -les dejaremos la versión taquigráfica correspondiente-, qué etapas estaban incluidas y si ellos consideraban que esa cifra de US$ 4:000.000 alcanzaba para la infraestructura. Los equipamientos se realizarían en la siguiente etapa. Quedaron en contestarnos, pero como se sabe es imposible hacerlo de un día para otro. Cuando tengamos la respuesta voy a pedir al Presidente que se las haga llegar. En esa documentación estará todo detallado, ya que así lo confirmó el contador Olesker.

Tenemos la mayor buena voluntad de apoyar este emprendimiento porque sabemos cuál es la situación.

**SEÑOR PÉREZ BRITO.- Vale más pájaro en mano que cien volando, y vale más atar estos pájaros. Concretamente, pedimos a la Comisión que ate los pájaros, que se concrete lo relativo al dinero que**

**está en Salud Pública y que exista un compromiso de que los excedentes estén direccionados para completar la obra.**

Voy a hablar como carolino, no como legislador, y quiero decir a la Comisión que tenga la plena seguridad de que si nosotros podemos iniciar esa obra, de algún lugar -no puedo decir la expresión habitual- va a salir sangre para terminar lo que comenzamos; sangre costó el Juzgado y sangre costará esto porque los recursos son siempre menguados, pero los necesitamos para empezar. Después el pueblo, representado por esta gente, seguramente encontrará algún requeche, alguna forma para seguir adelante.

**SEÑOR GANDINI.- Tratando de reconocer algunas de las manifestaciones de voluntades que aquí se han hecho, y a efectos de que nuestros visitantes se vayan con algunas de las cosas que la Comisión podría estar manejando, he tomado la propuesta del señor Diputado Asti como la más viable e interesante.**

En la reciente discusión que hubo en la Cámara con respecto al Fondo Nacional de Salud, de las expresiones de las autoridades del Ministerio de Salud Pública surge claramente la generación de un excedente anual de dicho Fondo -que se acaba de crear-, es decir, algunos millones de dólares, que hay que determinar cuántos son. Y para que las voluntades luego no se las lleve el viento, deberíamos establecerlo en la Rendición de Cuentas.

La otra partida de subsidios, manejada por el señor Diputado Gamou, es muy limitada, está muy presionada y depende de un montón de condicionantes de los Incisos, de los problemas que se plantean y, además, del Ministerio de Economía y Finanzas. Por lo tanto, ya redacté un aditivo -que discutiremos en su momento-, que no consagra más que eso, es decir, que de los excedentes del año 2007 generados por el Fondo Nacional de Salud se destinarán US$ 290.000 a la Unidad Ejecutora 054, Hospital de San Carlos, Inciso 12 Ministerio de Salud Pública, para la reforma de su servicio de emergencia.

Esto no es nada, sino apenas un elemento que vamos a discutir; consultaremos a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, no les prometemos nada. Ustedes se van con la idea de que en esta Comisión para muchos de nosotros -creo que para todos- es muy clara esa necesidad que, además, es manifestada por los señores Diputados del departamento, pertenecientes a diferentes partidos políticos.

Esto no es más que un elemento para discutir en este ámbito, con todas las voluntades que se han expresado. Reitero que consultaremos a las autoridades del Ministerio de Salud Pública. Creo que de las propuestas que han surgido de parte de los señores Diputados de todos los partidos algo podemos llegar a tener. Puede haber otras ideas mejores que estas, pero ya tenemos algo sobre lo qué discutir.

**SEÑOR CEDRÉS.- El Grupo de Amigos del Hospital Alvariza quiere agradecer a la Comisión y decir que hay todo un pueblo detrás de esto, tal como lo demuestran las firmas que nos alcanzaron en señal de apoyo.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación del Grupo de Amigos del Hospital Alvariza, de la ciudad de San Carlos.**

(Se retira de Sala el Grupo de Amigos del Hospital Alvariza, de la ciudad de San Carlos)

(Ingresa a Sala una delegación de la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza)

La Comisión da la bienvenida a la delegación de la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza, integrada por los profesores José Olivera, Aníbal Merino, Fernando Pereira y Gustavo Masedo.

Creo que todos los señores Diputados tienen conocimiento del petitorio de la Coordinadora, pero quisiera que el planteamiento quedara registrado en la versión taquigráfica, inclusive, para ser repartida a los señores Legisladores que por diversos motivos no pueden estar presentes en el día de hoy.

**SEÑOR OLIVERA.- En el día de ayer la Coordinadora entregó un documento para ser distribuido entre los señores Diputados, en el que básicamente se plantea lo relativo a la Rendición de Cuentas.**

**Vamos a hacer referencia a dos o tres puntos importantes.**

En primer lugar, queremos señalar la ausencia de ámbitos formales, a nivel del Poder Ejecutivo y del organismo, para discutir esta Rendición de Cuenta. Esto motivó la realización de algunos contactos por parte de la Coordinadora, que están narrados en el documento citado.

Con respecto a la Rendición de Cuentas, nos encontramos con un Mensaje del Poder Ejecutivo y con otro enviado por el Consejo Directivo Central de la ANEP. Sobre el primero decimos que en sus tres artículos, que corresponden al Inciso 25, no hay ampliación presupuestal por parte del Poder Ejecutivo. Este hecho preocupa y llama la atención, porque no se está llegando al compromiso asumido por el Gobierno Nacional respecto a destinar a la Enseñanza, al final del quinquenio, el 4,5% del Producto Bruto Interno. En este sentido, queremos dejar expresa constancia de que hay diferencias entre varios actores del Poder Ejecutivo, que hay diferencias con las autoridades de la Educación y que hay diferencias con los sindicatos.

Al interior del Poder Ejecutivo, los números que se manejan desde el Ministerio de Economía y Finanzas no son los mismos que se manejan en el Ministerio de Educación y Cultura, que están más en consonancia con los manejados por el Consejo Directivo Central de la ANEP, y que alertan que de continuar con estas proyecciones no se llegaría al 4,5% del PBI al final del quinquenio.

A su vez, de acuerdo con algunos criterios usados por el Ministerio de Economía y Finanzas, al gasto de Educación se incorporan algunos organismos que históricamente no estuvieron.

En cuanto reclamo salarial, al iniciar este Período de Gobierno nosotros planteábamos como horizonte, para el final del quinquenio, la media canasta básica familiar. Esto implicaba comenzar un proceso de recuperación salarial que, más allá de lo pautado en el acuerdo firmado por la recuperación de lo perdido en el Gobierno anterior, debía tener fuerte incidencia a nivel presupuestal para que contribuyera a ese logro. En los dos primeros años de este Gobierno lejos estamos de esa meta, por lo que creímos importante que en esta Rendición de Cuentas -penúltima Rendición de Cuentas de esta Administración- se diera un fuerte impulso al tema salarial, y de ahí nuestros reclamos de 31% de aumento a partir del 1º de enero de 2008, a efectos de iniciar ese proceso para alcanzar la media canasta básica familiar.

Esto no fue atendido por el Poder Ejecutivo en el Mensaje de Rendición de Cuentas, ni tampoco en el mensaje del CODICEN de la ANEP, que como gran diferencia respecto al del Poder Ejecutivo, incluye el reclamo salarial.

En ese sentido, queremos resaltar que esta solicitud que hace la ANEP ya la ha hecho en el 2005, cuando la discusión del Presupuesto Quinquenal, y también en la anterior Rendición de Cuentas; en ambos casos no tuvo éxito. Es decir que la ANEP, en la fundamentación de su Mensaje de Rendición de Cuentas, así como en algún otro documento de circulación pública titulado "Balance de dos años de gestión", señala que en la discusión presupuestal se solicitó un incremento de la masa salarial del entorno del 19% para todo el quinquenio y que ese monto estipulado al 2009, en realidad, ascendería a un 8,68%. Creemos que aquí está la clave del asunto: no es un problema simplemente de redistribución de recursos a la interna del organismo sino que, concretamente, es un problema de asignación presupuestal.

Reiteramos que para cumplir con una de sus metas de trabajo -figura como meta Nº 1 en varios documentos del organismo- la ANEP solicitó un aumento del entorno del 19% de la masa salarial y hoy tiene aprobado solamente un 8,68%. Esta meta, si bien no contempla las aspiraciones de los sindicatos, creemos que da una señal política clara acerca de hacia dónde se debe ir en materia salarial dentro de la ANEP.

En síntesis, estamos reclamando que se contemple por parte de este Cuerpo el planteo presupuestal que hace la ANEP en su Mensaje de Rendición de Cuentas, fundamentalmente, los tres artículos que hacen a la materia salarial. En los artículos 2º, 6º y 7º del Mensaje del CODICEN de la ANEP queda expresada cuál es la voluntad y la necesidad que tiene el organismo. Reiteramos una vez más que, si bien esto no contempla nuestras aspiraciones, lo vemos como una señal política.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Este tema viene siendo analizado en la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda y el próximo miércoles recibiremos a la ANEP. Por supuesto que hemos dialogado con el equipo económico cuando estuvo aquí y el conjunto de los legisladores que integramos esta Comisión**

**seguiremos trabajando sobre el particular. En el día de ayer ha habido compromisos muy claros de todos los legisladores, sin excepción, inclusive los de la bancada de Gobierno, en cuanto a que se cumpla con el planteamiento realizado en su oportunidad por el Poder Ejecutivo, y que tomara este Parlamento, de llegar al 4,5% del PBI para la educación al término del actual Gobierno. Esto fue ratificado en la sesión de ayer y consta en la versión taquigráfica de la reunión mantenida.**

**SEÑOR GANDINI.- Ha sido muy clara la exposición de la delegación que, además, confirma elementos que han ido surgiendo durante todos estos días.**

Primero que nada quisiera confirmar una información de prensa de las últimas semanas respecto a las diferentes interpretaciones del porcentaje que significa la suma de los organismos de la enseñanza en el Producto Bruto Interno, en el proyecto que envía el Poder Ejecutivo y en el que están enviando la ANEP, la Universidad y algunos otros organismos que tradicionalmente se han incorporado al concepto de educación. Me refiero a la información que ha trascendido respecto a que el señor Ministro de Educación y Cultura les habría confirmado que el proyecto del Poder Ejecutivo alcanzaría el 3,8% del PBI y no el 4,3%, como se ha mencionado por parte del equipo económico. Este dato es muy importante para mí, porque hace al debate, al compromiso del cual se está hablando y al esfuerzo que tenemos que hacer para llegar a esa meta. Tenemos que partir de números comunes, si no, nunca vamos a ponernos de acuerdo.

Por otra parte, voy a referirme a una propuesta que estamos haciendo para tratar de encontrar caminos intermedios. Hablamos de la incorporación en esta Rendición de Cuentas de fechas de entrada en vigencia diferentes, de modo de asegurar que para el final del quinquenio se alcance el 4,5% del PBI comprometido, sin que ello comprometa las posibilidades de caja actual. Se podría establecer la entrada en vigencia de algunos aumentos a partir del 1º de enero de 2008, como es la norma en esta Rendición de Cuentas, y de algunos otros a partir del 1º de enero de 2009, de forma que nos aseguren que ese compromiso va a quedar vigente y eviten el riesgo de que la duración del debate parlamentario nos lleve a tiempos en que la Constitución de la República no nos permite aprobar aumentos salariales en particular y de gastos en general, que son los doce meses antes de la siguiente elección. Por eso estamos tratando de conversar ese otro aspecto: si no es todo ahora, consagremos todo ahora, aunque la entrada en vigencia sea posterior.

Quisiera consultarlos acerca de si esta solución, que obviamente no es la que ustedes están solicitando, podría satisfacer las demandas de la gremial.

**SEÑOR TAJAM.- Hay una serie de planos en los cuales el compromiso en relación al porcentaje de gasto en la educación pública se está reafirmando. Se reafirma en este ámbito y también en el Poder Ejecutivo. Pero ese compromiso tiene varios componentes. En algunos planos, exclusivamente se cumple a través del aumento del gasto y en otros planos se alcanza en función de la integración de nuevos proyectos que tienen que ver con la educación -por ejemplo de investigación- o de componentes que hacen al 4,5% del Producto Bruto Interno. Por eso es importante tener claro los dos temas que confluyen hacia el logro de la meta: los montos y lo que se junta para lograr llegar al 4,5%. Con respecto a este último aspecto, me gustaría conocer su opinión acerca de cuáles son los componentes del Presupuesto de la Educación Pública que integran ese 4,5%.**

**SEÑOR MASEDO.- En principio, la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza define el tema del gasto educativo dentro del marco de la ANEP y de la UDELAR entendiendo, además, que hay otros componentes educativos que son colaterales en lo que hace al PBI; hablamos de la educación militar y policial, que siempre fueron contempladas por los anteriores Gobiernos como un componente del gasto en educación.**

Lo que estamos denunciando es que actualmente se están incorporando otros Incisos como componentes del gasto educativo, que nada tienen que ver con el sistema educativo de ANEP y UDELAR. Denunciamos todo lo que corresponde al gasto del MIDES y del INAU; no discutimos si eso se vuelca o no a la educación. Lo que estamos denunciando es que en ese porcentaje del Producto Bruto Interno se suman otros Incisos, hecho que la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza entiende que no es correcto en virtud de que el compromiso del señor Presidente de la República con nuestra Coordinadora lo entendimos a partir de cuestiones que ya habíamos reivindicado en el pasado; incluso hubo un plebiscito en su momento, que se perdió. De alguna forma, ahí ya estaba contemplado qué se debía medir como Producto Bruto Interno.

Luego de que el señor Merino conteste algunas interrogantes, nos gustaría dejar sentado en la versión taquigráfica un tema que preocupa a los docentes.

**SEÑOR MERINO.- En cuanto a si para nosotros es viable dividir la entrada en vigencia del aumento presupuestal en dos etapas -1º de enero de 2008 y 1º de enero de 2009-, debo decir que en el Mensaje de Rendición de Cuentas del CODICEN, artículo 12, se prevé ese mecanismo, a partir de que se piden $ 1.080:000.000 para recuperación salarial desde e 1º de enero del 2008 y $ 209:000.000 desde el 1º de enero del 2009. Por tanto, el mecanismo es aceptable, aunque también habría que ver las cantidades.**

El motivo de nuestra visita, básicamente, es el tema salarial, pero en la discusión del Presupuesto ya habíamos marcado los gastos de funcionamiento y de inversiones para todo el sistema de la ANEP, de la Universidad de la República, y otras mínimas asignaciones previstas. ¿Por qué venimos en este momento a hablar de recuperación salarial? Porque, precisamente, cuando se discute el Presupuesto, el CODICEN envía un Mensaje sobre un escenario de crecimiento del PBI creo que del 5,5% para el 2005, 4% para el 2006, pero todos esos porcentajes fueron ampliamente superados. Esto se refleja también este año, porque la meta era 3,25% y la proyección da 5,2%. Sobre este escenario de crecimiento del PBI, el CODICEN elaboró un Mensaje que llegaba al 4,5%, pero se suprimieron varios artículos, todos referidos a materia salarial. Los de inversión y los de gastos de funcionamiento se mantuvieron y se tachó todo lo relativo a recuperación salarial, salvo la del artículo 453, que es mínimo, porque aporta 1,69% y 3,7%, como dice el documento, para este año.

En consecuencia, todo el proyecto de aumento de salarios para el CODICEN quedó sin resolverse en el 2005. Esto motivó que algunos compañeros de otros sindicatos que no pertenecen a la ANEP pusieran en frente del Palacio Legislativo un cartel que dice: "3,8% no es igual a 4,5%". Ya en el 2005 preveíamos que en el quinquenio íbamos a llegar a un 3,8%, siempre que los números relativos al crecimiento del PBI se concretaran efectivamente, y hoy todos sabemos que son superiores. Además, el artículo 476, en sus literales a) y b), preveía ciertos mecanismos de aportación por si el PBI o la recaudación crecían más. Esto es lo que utilizó el Poder Ejecutivo en la Rendición de Cuentas pasada y en esta para entregar lo que allí se decía, pero siempre a la baja. Por ejemplo, el literal b) del artículo 476 hablaba de una partida de al menos US$ 20:000.000, y eso quedó como máximo; esto se repite este año sin importar cuánto se haya crecido. Por lo tanto, tenemos un serio retraso, si comparamos la situación con las recaudaciones que estamos obteniendo, porque seguimos manejándonos con el escenario del 2005 y utilizando esos dos literales del artículo 476, que no prevén los rubros necesarios como para llegar al 4,5%. Es por ello que entendemos que este año es el ideal para cargar en salarios.

Por suerte, las ejecuciones de las inversiones mejoraron; debemos reconocerlo. En la Rendición de Cuentas del 2005 la ejecución de inversiones era de un 52% y ahora creo que es de un 88%. Hay mucho dinero para ejecutar; hay dificultades, pero existen recursos para atender esa situación. Faltaría atender la materia salarial.

**SEÑOR MASEDO.- Quiero reivindicar el artículo 2º y mencionar que también es importante el artículo 6º porque atiende inequidades y una reestructura. No menos importante es el artículo 7º, porque contempla a todos los auxiliares de servicio en el sistema de Secundaria y de UTU, solucionando un problema que Primaria hoy ya tiene resuelto.**

Hay algo que nos preocupa y no figura en el memo que les entregamos: las jubilaciones docentes. Hemos podido acceder a un proyecto del Consejero Florit, presentado al señor Ministro Brovetto; podemos denunciar una situación que hoy es bastante caótica entre los compañeros con mayor edad, que no pueden jubilarse en virtud de lo bajas que son las jubilaciones. Si bien ese proyecto, por lo menos desde la Federación, no contempla lo planteado, tiene algunos avances que nos gustaría que este Cuerpo conociera, a efectos de poder generar mejores mecanismos de jubilación para los docentes.

**SEÑOR NICOLETI.- Sabemos que el tiempo es tirano, pero hay cosas que nos quedan en la garganta y no las podemos dejar pasar.**

Como decían los compañeros, se fundamenta en el tema salarial, porque tenemos algunos temores; sabemos cuál es nuestra legislación, pero tenemos temor de lo que pueda suceder en la próxima instancia.

Nuestra idea es demostrar que los funcionarios docentes y no docentes de la Educación Pública no nos queremos hacer ricos; simplemente queremos vivir de lo que trabajamos. ¿Por qué digo esto? Porque un docente de 1er. Grado, con veinte horas, gana $ 6.600. Además, por la vía de Rendiciones de Cuentas anteriores y la firma de un convenio, tiene previsto un aumento de un 8% para enero, lo que en promedio significa $ 528. Por su parte, un funcionario no docente tiene previsto para el mes de enero un aumento promedio de $ 360.

¿Cuál es el castigo que sufrimos los funcionarios docentes y no docentes? Que somos muchos y no somos recaudadores. El peor castigo que sufre la educación uruguaya es que no somos recaudadores y, además, somos muchos. Sin embargo, no se mira quién está delante de esos trabajadores. Nosotros no somos un "call center"; no somos una oficina recaudadora. En realidad, nosotros somos educadores; me refiero a los compañeros funcionarios y a los docentes. Somos educadores; se supone que estamos generando el país del futuro.

En este caso aplico lo que, en cierta forma, hacen los capitalistas: si administro miseria, el resultado es miseria; si administro pobreza, el resultado es pobreza. Entonces, si no se invierte en educación -en este momento estamos pidiendo más salario-, la educación de este país va a seguir por el mismo camino, y basta ver los resultados. ¡Cuántas veces nos cruzamos con alguno que dice: "Prefiero mandarlo a un privado"!

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación.**

(Se retira de Sala la delegación de la Federación Uruguaya de Magisterio y de trabajadores de la Educación Primaria)

(Ingresa a Sala una delegación de funcionarios de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a la delegación de funcionarios de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, integrada por su Presidenta, señora María del Carmen Camacho; por su Secretaria, Licenciada en Relaciones Internacionales Graciela Patrone, y por sus Vocales, la Licenciada en Trabajo Social Elizabeth Costa y el técnico profesionista Eduardo Fernández Botti.

De alguna manera, estamos enterados del tema que los preocupa, porque lo tratamos hace muy pocas horas.

**SEÑORA CAMACHO.- En este tema hemos trabajado con la Inspección General del Trabajo desde noviembre de 2005. Habíamos llegado a un acuerdo pleno sobre las condiciones en que se nos iba a otorgar la exclusividad. Inclusive, mantuvimos reuniones con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Sin embargo, hace aproximadamente un mes nos enteramos de que esas condiciones habían variado notoriamente, de forma tal que significaban un incremento salarial en menos de aproximadamente $ 5.000 líquidos para el grado más bajo y de $ 10.000 líquidos para el grado superior. Se nos informó que eso ocurría a fin de igualar las remuneraciones de los cuerpos inspectivos. Se nos dijo que se había tomado como base la remuneración de los cuerpos inspectivos de la Dirección General Impositiva y que, por esa razón, se había reducido el salario acordado.**

De cualquier manera, nuestro salario actual es, por lo menos, un 15% inferior al de los cuerpos inspectivos de la DGI, por cuanto tienen el plus de la productividad, que nosotros no tenemos y que no habíamos negociado porque estaba integrado en el salario. Por otra parte, conforme a los convenios internacionales, el Gobierno está obligado a otorgarnos la locomoción, y hace aproximadamente quince años habíamos acordado una compensación por desgaste de ropa. Se negoció específicamente que esto no figuraría en el proyecto de Rendición de Cuentas, pero sigue estando, es decir, se establece que el salario incluye la locomoción y la partida por desgaste de ropa. Al menos, esto no debería figurar en el proyecto de Rendición de Cuentas, por cuanto no solo está consagrando una diferencia salarial en, por lo menos, un 15% menos con respecto al otro cuerpo inspectivo que en este momento tiene la exclusividad, sino que además nos quita algo que fue obtenido desde siempre, como fue la partida por locomoción y, desde hace quince años, lo que tiene que ver con desgaste de ropa. Esto tiene que ver exclusivamente con la remuneración de nuestra función.

Este reclamo no es actual, sino que lleva muchos años, y habíamos llegado a este acuerdo después de muchas y trabajosas negociaciones. Históricamente, la Inspección General del Trabajo ha sido la cenicienta de los

cuerpos inspectivos. Al no tener un fin fiscal -nosotros no recaudamos, salvo colateralmente-, siempre se puso a nuestra tarea en otro escalón.

En este momento -en que por una decisión política del Gobierno se ha priorizado la inspección, y es necesario que finalmente se den a nuestra función las herramientas que siempre debió tener-, entendemos que la diferencia con el cuerpo inspectivo que ya tiene la exclusividad necesariamente se debe negociar.

En principio, hemos acordado con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que quienes vengan al Parlamento en el marco de la discusión de esta Rendición de Cuentas plantearán que debe eliminarse la parte que dice que la remuneración incluye la partida de locomoción y desgaste de ropa. En ese sentido, el señor Ministro y la Inspectora General se comprometieron a decir exactamente lo mismo que nosotros. Lo otro será negociado en el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que ayer estuvo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, precisamente, recomendó que en el segundo inciso del artículo 223 se elimine la expresión "por todo concepto incluyendo lo correspondiente a vestimenta y locomoción".

**SEÑOR FENÁNDEZ BOTTI.- La Presidenta de la Asociación de Inspectores de Trabajo acaba de plantear el núcleo central del acuerdo al que se había llegado y que no se reflejó oportunamente en materia salarial.**

También debemos dejar constancia de que siempre reclamamos, y no fue recogido en el Presupuesto ni en las Rendiciones de Cuenta siguientes, que la exclusividad tiene que ser para toda la Inspección del Trabajo y no solo para los inspectores. El área jurídica de la Inspección del Trabajo es tan sensible como la de los inspectores de trabajo. Entonces, no puede existir vínculo con empresas extra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no solo en el caso de los inspectores sino tampoco en el área jurídica, donde se desempeñan los profesionales que, además, asesoran a empresas. Lo mismo sucede en el caso de los administrativos, fundamentalmente los choferes, porque son quienes nos acompañan en las inspecciones. No podemos crear una diferencia de horario -ya que no se pagan horas extra y muy raramente se compensan las horas de más- para los choferes o los inspectores al realizar una inspección, porque de lo contrario tendremos inspectores de trabajo haciendo ocho horas su tarea y los choferes solo seis, porque por la falta de la exclusividad hay un horario en el que ellos no podrán acompañar.

Entonces, volvemos a reclamar en ese sentido y esperamos que en esta oportunidad se apruebe la exclusividad para toda la Inspección del Trabajo, es decir, para choferes, administrativos y, fundamentalmente, para la parte jurídica de la inspección, que es la que sanciona, la que dicta las resoluciones finales. Es decir: reclamamos la exclusividad para todos, como lo tiene todo el cuerpo inspectivo de la DGI, y no queremos que a los administrativos solo se les pague el aumento de sus horas de trabajo como forma de incluirlos en el sistema de exclusividad, sino que también tengan ese salto cualitativo que es depender de un solo trabajo.

Por su parte, en el artículo 222 se establece un cambio en la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social y se crea un cargo que se ha dispuesto que pertenezca al Escalafón D o al A. Entendemos que ese cargo debe ser ocupado por un inspector de trabajo, por lo que solicitamos que se elimine la posibilidad de que lo ocupe alguien del escalafón A, ya que actualmente los inspectores de trabajo estamos ubicados en el escalafón D. Además, solicitamos que se agregue la expresión "El Escalafón D.- Inspector de Trabajo", porque en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hay en el Escalafón D otros funcionarios que no son inspectores de trabajo.

Por otra parte, se quiere sacar el costo que tiene la planilla de control de trabajo. Si bien aparecería como un beneficio para las empresas, sobre todo en el caso de aquellas que tienen muchos trabajadores, fundamentalmente y por una cuestión de idiosincrasia del uruguayo, aquello que no cuesta nada parecería que no tiene valor, no solo el económico sino también el valor administrativo. Entonces, pensamos que es peligroso, en el caso de un documento que es una herramienta fundamental para una inspección de trabajo, que deje tener el valor de 2 Unidades Reajustables que tiene actualmente. Si se quiere, se puede bajar o encontrar otro valor, solo para justificar que tiene un costo, por lo menos por la impresión del papel.

**SEÑORA CAMACHO.- Quiero agregar un aspecto a lo que afirmó mi compañero, que como está en el área de condiciones ambientales de trabajo tal vez no tenga una vivencia tan cercana al manejo de la planilla como la que tenemos los inspectores de condiciones generales.**

Por el Decreto Nº 108, de este año, se eliminó la necesidad de tener planilla de control de trabajo para aquellas empresas que no tienen personal dependiente, por lo cual el costo para las empresas que no tienen personal dependiente dejó de ser relevante; no la tienen que sacar más. En cambio, la planilla para las empresas con personal sigue siendo un instrumento invalorable para controlar las condiciones de trabajo de todos los trabajadores uruguayos, por cuanto la planilla es el contrato de trabajo en nuestro país.

**SEÑOR FERNÁNDEZ BOTTI.- Quiero dejar constancia de que los inspectores de trabajo tenemos un régimen de exclusividad desde que lo aceptamos en base al acuerdo económico; lo que todavía estamos negociando es en cuanto a las condiciones del trabajo. Sin embargo, al parecer en esta Rendición de Cuentas se va a pagar desde el momento en que se aceptó. En ese sentido, insistimos en que cuando aceptamos este acuerdo el valor económico era otro distinto al actual; es decir: después que aceptamos nos cambiaron el valor, y eso, según lo ha manifestado el Ministerio, fue por una cuestión de equidad con los salarios que se pagan en la DGI.**

Volvemos a reclamar que se pague esa retroactividad, pero que se incluya -ya que aceptamos que se nos equipare al mismo sueldo que tienen los inspectores que no pertenecen al escalafón profesional de la DGI- el pago del logro en las metas, es decir, el 15%, como en el caso de la Dirección General Impositiva.

Por último, queremos llamar la atención con respecto al artículo 215, donde se plantean un montón de cuestiones que tienen que ver con la seguridad social. Creemos que es peligroso que no se establezca cuál es el objetivo, es decir, a quién se va a contratar, cuántos se contratarán para colaborar con la Inspección de la seguridad social. Creo que este artículo debería complementarse estableciendo la cantidad de funcionarios o trabajadores y qué tipo de funcionarios serán, porque no conocemos qué dijo ayer en este ámbito el Ministerio de Trabajo de Seguridad Social respecto de este punto.

**SEÑOR MACHADO.- Saludamos a la delegación de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social. Queremos hacer referencia a lo planteado respecto a si los jefes deben ser del escalafón A o del escalafón D.**

**SEÑOR FERNÁNDEZ.- Se trata de los Subinspectores Generales, que son cargos de carrera.**

**SEÑOR MACHADO.- Estamos ante una reforma del Estado planteada por el Gobierno que creemos que va a contemplar todas estas situaciones, y ese será el ámbito para plantearlas. Quizás se trate de planteamientos de absoluta justicia, pero han sido los que han generado situaciones que después se tildan de caos en el orden del Estado.**

Concretamente, quisiera preguntar a cuánto asciende esta diferencia presupuestal a la que aspiran con la exclusividad.

**SEÑOR POSADA.- Quiero preguntar a la delegación qué monto está establecido como partida de locomoción y por desgaste de vestimenta.**

**SEÑOR GANDINI.- Me han quedado claros los argumentos sobre varios artículos, pero quisiera pedir una explicación razonable sobre el artículo 216. ¿Cuál es la razón por la que se pide la eliminación del costo de la planilla? Ayer, el Ministerio dijo que por este concepto recaudaba US$ 3:000.000. Es la primera vez que veo que alguien no quiere recaudar dinero. Generalmente, los organismos vienen a pedir alguna tasa o algo para financiar. ¿Este dinero queda en el Ministerio o va a Rentas Generales? Hay toda una política de ir transfiriendo recursos afectados a Rentas Generales y sustituirlos luego por partidas presupuestales equivalentes, pero quisiera saber si esto produce alguna molestia al usuario o hay quejas de quienes tienen que pagar las planillas. ¿Cuál es la razón de fondo para eliminarlas, o simplemente se trata de bajar costos al empleador, que es quien las paga?**

También tengo dudas sobre las consecuencias del artículo 215, que en principio parece ser de buena administración. Dispone que las sumas producto de acuerdos laborales que celebran las partes en un conflicto -por ejemplo, cuando el Ministerio establece el dinero que se debe pagar por un despido- se depositen en el Ministerio. En muchos casos el empleado -vaya a saber uno por qué circunstancias- no lo va a cobrar porque no se enteró o no estuvo bien asesorado. Este artículo dispone que en un plazo de ciento ochenta días ese dinero saldrá del ámbito del Ministerio y pasará a Rentas Generales. Seguramente lo podrá recuperar -me imagino la terrible tarea que tendrá-, pero pregunto si no tendrá consecuencias en la parte más débil, que es el empleado, aunque parezca una medida de buena administración.

El empleador cumple con una determinada sentencia o acuerdo en relación con un conflicto y deposita en el Ministerio el dinero correspondiente. Luego de ciento ochenta días pasa a Rentas Generales. ¿No es esta una carga para el empleado, que, repito, es la parte más débil? ¿No habría que buscar un plazo un poco más extenso a estos efectos?

**SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que hay dos delegaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y de pronto algunas de las preguntas podrán ser respondidas por ellos. La delegación que está presente es de los Inspectores. Más tarde ingresarán los funcionarios del Ministerio.**

**SEÑOR TAJAM.- Voy a hacer referencia al régimen de exclusividad en similitud con el que tiene la Dirección General Impositiva. Se plantea tener acceso al adicional por cumplir determinadas metas. La meta de la DGI se vincula específicamente a superar una recaudación que se asocia al incremento del PBI, al crecimiento, etcétera. No sé a qué estaría asociada la meta que definiría ese adicional para el régimen de exclusividad de ustedes.**

**SEÑOR FERNÁNDEZ.- Quiero aclarar que cuando hice alusión al artículo 215 confundí su contenido. En realidad, me refería a los artículos 217 y 218, relacionados con la creación de cargos.**

Con respecto a la pregunta del señor Diputado Gandini, entendemos que el plazo de ciento ochenta días establecido por el artículo 215 es una traba para el trabajador, puesto que quien no va a buscar un dinero que es suyo es porque algún inconveniente tuvo. Es demasiado peso para un trabajador, que comúnmente no tiene abogado, hacer un juicio para reclamar a Rentas Generales. Aspiramos a que ese dinero quede en el Ministerio por un plazo mayor, hasta que el trabajador desista de él.

El señor Diputado Machado decía que no quería discutir el tema de los cargos porque tenía que ver con la reforma del Estado. Queremos plantear nuestra disconformidad total y absoluta con esto, que no fue negociado ni discutido con los trabajadores. Si más adelante se trabaja en este tema veremos cómo seguimos la línea de COFE.

**SEÑOR MACHADO.- Quizá no comparto los criterios del Gobierno, pero muchas veces hemos escuchado aquí hablar del caos que se ha creado en la Administración Pública en el pasado por planteos similares a los que ustedes han hecho. Pueden ser de estricta justicia -no los voy a calificar-, pero quise aclarar que tenemos esta instancia por delante y es la realidad que vivimos.**

Lo que me interesa saber es cuánto significa en dinero esa diferencia que ustedes plantean entre la situación actual y el régimen de exclusividad.

**SEÑORA CAMACHO.- Para el Grado 7, que es el más bajo, serían $ 5.000, y para el grado 12 corresponderían $ 10.000. La cifra global es de $ 5:000.000.**

El tema es importante porque hay gente que renunció a otro trabajo. Hay profesionales dentro de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social que renunciaron a seguir manteniendo su estudio por la promesa de un salario que tenía una diferencia con este al que se ha llegado. Esto significa que el aumento salarial va a servir para licuar las diferencias que hay en este momento entre lo que cobramos quienes hacemos la misma tarea pero viniendo de distintos lugares.Por ejemplo, en este momento los ex funcionarios de PLUNA que están en la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social siguen siendo contratados; nunca fueron regularizadas sus situaciones, y cobran entre $ 6.000 y $ 8.000 más que los que somos

funcionarios, que concursamos para el cargo e ingresamos en las distintas instancias en las que esa provisión de cargos se fue dando. Entonces, este aumento de salarios está licuando esa diferencia que fue observada en reiteradas reuniones, inclusive en la OIT. Esa diferencia va a dejar de existir. Cuando se habla de un salario que se incrementa prácticamente en un cien por ciento, se está haciendo referencia al salario base que cobra el Grado 7 que no tiene ninguna otra partida especial y que, por supuesto, no corresponde a ninguno de los compañeros de PLUNA, como nuestro Secretario. En ese caso, la diferencia es notoriamente menor. El salario que se había llegado a acordar contemplaba no solo esas diferencias, sino que siguiéramos teniendo una remuneración acorde a la que tiene el otro cuerpo inspectivo con el que necesariamente y siempre nos comparan, que es la DGI, que ha sido la punta de lanza de este cambio. Entonces, cada vez que se habla de nuestra propia reforma se maneja con ese parámetro, y es lógico que así sea. En definitiva, el salario que fue acordado no es el de hoy, es inferior. Ahora, a este se le está agregando la partida de ropa y locomoción, lo que no debe ser así.

Por otra parte, el monto de la partida de locomoción obedece a cien boletos urbanos mensuales, que es de alrededor de $ 1.550. El desgaste de ropa, que incluye zapatos -en principio fueron dos partidas anuales; ahora se está dando una sola-, es de aproximadamente $ 700 por mes. Esto ascendería a un total de $ 2.200, que se da en especie y no en dinero. Se nos da una boletera de cien boletos y se hace una licitación para comprar zapatos y otra para comprar ropa; es decir que esto no es nada que provenga de otro rubro o algo similar.

En cuanto a la planilla de control de trabajo, tal vez no correspondería que nosotros nos expidiéramos porque no conocemos las razones por las cuales se llega a la eliminación. Este punto nunca se discutió; apareció en el proyecto de Rendición de Cuentas del Inciso. La postura de la Inspección siempre ha sido que la planilla es un documento invalorable. Cada vez que hubo un impulso para eliminarla, a veces por el BPS, suponiendo infundadamente que la historia laboral tiene los mismos datos, siempre fue dejado de lado hasta esta instancia en que lo solicita el propio Ministerio.

En cuanto al cumplimiento de metas y objetivos a que refirió el señor Diputado Tajam, señalo que se pueden valorar con el mismo criterio que se valora la parte fiscal. Se pueden establecer metas y cumplimientos parciales, totales, o establecer un índice que permita medir cuánto se inspeccionó en los temas más vitales, cuánto se corrigió en lo que refiere a informalismo, forestación, rurales. El área de trabajo que uno busque fija una meta, establece la diferencia con lo que se cumplió el año anterior y llega a ella o no; cumple una parte, mejora. Inclusive, se puede hacer el seguimiento que se está llevando a cabo ahora y se va a hacer a futuro con el Registro de Empresas Infractoras en cuanto a qué parte se ha cumplido, a qué parte de los trabajadores se le protegió sus derechos. Es perfectamente medible.

**SEÑORA ONTANEDA.- Entonces, no se elimina la planilla; se elimina el cobro.**

**SEÑORA CAMACHO.- Efectivamente. Depende de la empresa, pero en general se da poco valor a la planilla. Como decía mi compañero, habitualmente la visión uruguaya es que lo que no cuesta nada, no tiene valor. En definitiva, ¿qué estamos quitando? ¿Dos UR a una empresa? Entendemos que ya se le quitó ese peso a las empresas que no tienen personal, sea una unipersonal, una SRL o una sociedad de hecho; si no tiene personal no va a tener planilla porque está previsto en el Decreto Nº 108. Aquí estamos beneficiando a las empresas que tienen mucho personal y que tienen que sacar continuaciones de planillas cada vez que ingresa más personal. Desde ese punto de vista, esto no es realmente significativo, pero sí lo es desde el punto de vista de los ingresos del Ministerio.**

**SEÑOR ESPIGA.- Hoy se habló aquí acerca de a cuánto ascendería la diferencia salarial que nosotros estamos reclamando.**

No quería dejar pasar esta oportunidad sin decir que en el año 2001, cuando se disuelve ANSE, hay una partida muy importante de dinero que debería haber sido volcada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero nunca se hizo. Creo que hoy en día con ese dinero se podría asistir a la partida que estamos reclamando nosotros. Esto fue votado en el Parlamento y es ley, pero nunca se volcaron los recursos por la disolución de ANSE para una tarea que absorbió el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Hoy, la Inspección tiene un programa puerto, que todavía no tiene dinero. Por la ley de disolución de ANSE se había establecido que los dineros serían volcados por Rentas Generales.

**SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece su visita.**

(Se retira de Sala la delegación de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social)

(Ingresa a Sala una delegación de COFE)

——La Comisión da la bienvenida a la delegación de COFE, integrada por el Secretario General, señor José López, el Secretario de Relaciones, señor Luis Bazzano, el Secretario de Interior, señor Bismark Larroza, y el Secretario de Prensa, señor Carlos Segovia.

**SEÑOR LÓPEZ.- Agradecemos a la Comisión por habernos recibido para analizar los temas referidos a la Rendición de Cuentas, pero hubiéramos preferido poderla discutir en los ámbitos de negociación, como había sido el compromiso asumido por el señor Ministro de Economía y Finanzas y por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en julio del año pasado.Este compromiso se reafirmó después, en un acta, en enero de este año. En el ámbito de negociación colectiva del Grupo A acordamos que el anteproyecto de la Rendición de Cuentas iba a ser discutido con los trabajadores. Lamentablemente, esto no ocurrió y hoy venimos a este ámbito, donde algunas cosas están definidas, intentando plantear cuál es nuestra posición con relación a artículos que involucran a los trabajadores del Estado y a otros artículos que queremos que se introduzcan en esta Rendición de Cuentas, que tienen que ver con aspectos de carácter salarial. En este sentido, reiteramos que hubiéramos preferido que esto fuera negociado en los ámbitos a los que hemos apostado, a los que hemos tratado de jerarquizar y hemos puesto todo nuestro empeño para que salieran adelante. Lamentablemente, en dos años solo logramos acordar cuatro puntos, que fueron firmados, pero al día de hoy no se ha cumplido ninguno. El primero -tema de mayor responsabilidad- fue producto de discusión el año pasado en este Parlamento y por presiones del escalafón K del Ministerio de Defensa Nacional se tuvo que desestimar el acuerdo que habíamos hecho en el marco de la negociación colectiva. Después de aquella ocupación en el Ministerio de Economía y Finanzas hicimos dos acuerdos con los Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social: uno estaba referido a la discusión previa del proyecto de Rendición de Cuentas en los ámbitos de negociación, cuestión que -como recién señaláramos- no se ha dado, y el otro al pago de la cuota mutual, o sea, la cobertura de salud para los trabajadores de la Administración Central y de los organismos del artículo 220 de la Constitución la República. Aparentemente, este último punto se estaría por concretar, pero en aquel momento, o sea en julio del año pasado, se nos dijo que no iba a demorar más de dos o tres meses, y estamos casi a un año de esa fecha.**

En este marco de incumplimiento de los acuerdos, seguimos apostando a estos ámbitos de negociación; creemos que hay que jerarquizarlos. Se está discutiendo una posible ley de negociación colectiva que esperamos contemple todas las aspiraciones del movimiento sindical.

Hoy, que estamos en esta Comisión, queremos referirnos concretamente a los artículos que pretendemos incluir. Vamos a hacer una referencia especial al proyecto SIRO, que ha impulsado la Oficina Nacional del Servicio Civil, el que tampoco ha sido materia de negociación. Sí hemos participado en alguna instancia de presentación en cursos que se estuvieron dictando en función de lo que iba a ser la aplicación de este proyecto que se presenta como dinamizador de la carrera administrativa. Creemos que algunas de las cuestiones que implica este proyecto podrían ser mejoradas y discutidas, y respecto a otras tenemos una posición bastante enfrentada.

Como tampoco pudimos discutir esto, violando el acuerdo marco en la negociación colectiva, lo que hoy queremos plantear es que nuestra Confederación rechaza todo el proyecto SIRO por no haber sido discutido con los trabajadores, tal cual fue acordado en el compromiso asumido por el Gobierno.

No queremos introducirnos mucho más en el tema, más allá de algunas referencias que seguramente harán los compañeros. Reitero que la posición política de la Confederación es que, hasta tanto no se discuta con los trabajadores el proyecto SIRO, no va a tener nuestro aval.

Por otro lado, hay tres o cuatro artículos que tienen que ver con las remuneraciones. En primer lugar, volvemos a reiterar la posibilidad de que se derogue la ley que regula los períodos de ajuste salarial, porque creemos que debe ser materia privativa de la negociación colectiva. Es muy difícil negociar los aspectos

salariales cuando ya hay una ley que predefine en qué período y en qué tiempo se van a dar los ajustes salariales. Por lo tanto, entendemos que esa ley debería ser derogada.

Con respecto a las reivindicaciones salariales, nuestra aspiración es que se pueda llegar de una vez por todas -debido a toda la bonanza económica que hay, al crecimiento del Producto Bruto Interno y a todos los aspectos económicos que han sido bastante favorables para la vida del país- a que los trabajadores de la Administración Central tengan un salario base. En principio, manejábamos como un salario mínimo, pero creemos que debe ser un salario base para todos los trabajadores de la Administración Central. Esto se enmarca en un planteo que se resolvió en el Congreso del PIT-CNT donde se determinó que estuviera en el entorno de una cuarta canasta familiar a fin de poder llegar al final del quinquenio a la media canasta familiar. Entendemos que eso debe estar definido en 5 Bases de Prestaciones y Contribuciones, o sea, $ 8.180, que es lo que ha definido el Gobierno: los sueldos que están por debajo de este monto no tributarán impuesto porque se entiende que son sumergidos. Nos parece un contrasentido que el propio Gobierno tenga una importante cantidad de trabajadores que perciban sueldos que están muy por debajo de esos $ 8.180. En la Administración Central son más de ocho mil trabajadores los que perciben menos de esas 5 BPC.

Es nuestra aspiración que en esta Rendición de Cuentas se vea la posibilidad de llegar a ese petitorio, pues consideramos que desde el punto de vista económico no es una erogación demasiado importante como para que no se pueda tener en cuenta.

Por otra parte, en cuanto lo que ha planteado el Gobierno de querer empezar a equiparar las asimetrías e inequidades que hay en toda la Administración Central, proponemos la creación de un fondo de equiparación salarial. En el artículo hacemos referencia a cómo se puede financiar: no con fondos extrapresupuestales sino con fondos de los Incisos y de las unidades ejecutoras. Como saben los señores Diputados, en la Administración hay muchas inequidades salariales y, de acuerdo con el principio de: "a igual función, igual remuneración", creemos que es importante por lo menos dejar expresado un artículo que nos permita empezar a trabajar en ese sentido.

Por último, queremos trasmitir una reivindicación que es histórica en nuestra Confederación, que también tiene que ver con el tema de las igualdades que deben tener todos los trabajadores del Estado. Estamos planteando la creación del decimocuarto sueldo para el salario vacacional. Nos parece que se debería tener en cuenta; somos parte de los trabajadores del Estado que no contamos con ese beneficio que sería importante para el goce de la licencia.

Asimismo, queremos referirmos a uno de los artículos que planteamos, que tiene que ver con las regularizaciones de contratos. Ustedes saben que a partir de lo que fue el artículo 7º de la Ley de Presupuestos logramos regularizar, en la Administración Central y en los Organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, a una cantidad importantísima de trabajadores. Esta es una iniciativa que hemos aplaudido, pues ha sido muy beneficiosa para todos los trabajadores, precisamente para aquellos que tenían contratos precarios.En este sentido, nosotros planteamos un artículo para que esos trabajadores que fueron regularizados al amparo del artículo 7º puedan ser presupuestados en cada uno de sus organismos, en función del compromiso asumido por el Gobierno de que en la primera etapa iban a entrar todos los funcionarios que ya estaban en el régimen de contrato de función pública y en una segunda se iba a presupuestar a aquellos que se regularizaban en contrato de función pública. Creemos que esto es imprescindible por algo que está pasando hoy en día: todo lo que se corrigió -y nosotros aplaudimos- al amparo del artículo 7º nuevamente se está desvirtuando en cada organismo. Hoy, un cierto número de funcionarios están entrando a la función pública con contratos absolutamente precarios -contratos de caché, contratos eventuales, becarios, pasantes, etcétera-, muy similares a los que se regularizaron. Todo lo que se intentó corregir con ese artículo 7º -reiteramos que lo vimos con mucho beneplácito- está sucediendo nuevamente, producto de los ingresos irregulares a la función pública que se están dando hoy, y otra vez hay una cantidad importante de trabajadores que tienen una relación de dependencia con el Estado, que son contratados para tareas de carácter permanente y poseen contratos absolutamente precarios.

Entonces, un paso importante sería la presupuestación de estos trabajadores para empezar a analizar cómo de una vez por todas se termina con esta cuestión de que se siga entrando a la función pública no por los mecanismos más democráticos y transparentes, y creo que en esto hay acuerdo de todas las partes.

**SEÑOR BRENTA.- Doy la bienvenida a la delegación.**

Quiero hacer una pregunta con respecto a la afirmación que hacen sobre la cuarta canasta. Se ha dicho que en el Estado existen mil novecientas formas de retribución aparte del salario base y nosotros tenemos algunos datos que indican que sería muy escasa la cantidad de funcionarios que están por debajo de lo que ustedes denominan salario base. No sé si ustedes pueden aportarnos alguna información adicional -si no es posible ahora, pueden enviárnosla- a los efectos de establecer con precisión cuántos son y dónde están.

**SEÑOR MACHADO.- Saludamos a la delegación.**

Realmente queremos expresar nuestra sorpresa porque dábamos por buena la afirmación del Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil, señor Humberto Ruocco, en el sentido de que el SIRO tenía la aquiescencia de COFE. Las afirmaciones que ustedes hacen -nosotros habíamos leído este documento previamente- nos generan una enorme sorpresa. Quisiéramos saber lo más sintéticamente posible cuáles son las diferencias que tienen con el SIRO.

**SEÑOR BAZZANO.- Respecto de la primera pregunta formulada por el señor Diputado Brenta, según datos que nos suministró el propio Poder Ejecutivo, definimos que hay 8.062 trabajadores percibiendo sueldos inferiores a $ 8.180, en un régimen de treinta horas. Son trabajadores civiles de la Administración Central; no están incluidos los de los organismos del Artículo 220 de la Constitución ni los del Escalafón K y L, militar y policial, respectivamente.**

Para nosotros esta es una definición clave: aspiramos a que en esta Rendición de Cuentas se pueda avanzar en el levantamiento de los sueldos sumergidos que hay en la Administración.

Esto está muy relacionado con lo que planteaba el compañero López. En el marco del artículo 7º regularizamos a un montón de trabajadores, y eso fue bienvenido, pero lamentablemente fueron regularizados en el grado más bajo de los respectivos escalafones y muchos de ellos quedaron con las retribuciones que traían de sus contratos precarios: becas, pasantías y en algunos casos cachés. Esta es una primera gran preocupación.

Los 8.062 trabajadores están repartidos, desparramados en todos los Incisos, lo que también miramos con preocupación. Es cierto que en algunos lugares hay concentración de sueldos y retribuciones bajas, pero también hay situaciones de ese tipo a lo largo y ancho de la Administración Central.

Por lo tanto, pensamos que el criterio debería ser considerar niveles salariales y no aumentos pura y exclusivamente por Ministerios o por organismos.

Por otra parte, el tema de la equiparación es carísimo para nosotros. Pensamos que estábamos de acuerdo con el Poder Ejecutivo en que había que avanzar en la dirección de que a igual función hubiera igual remuneración; o sea que tareas iguales tuvieran la misma retribución. Lamentablemente, se han perdido oportunidades valiosísimas de ir andando camino en ese sentido, y vemos que en esta Rendición de Cuentas también se pierde esa oportunidad. Por lo tanto, proponemos -a eso hacía referencia el compañero- la creación de un Fondo que busque la corrección de inequidades, que busque la equiparación salarial dentro de los Ministerios. Es más: pensamos que sin dineros adicionales, echando mano a partidas previstas en el Presupuesto o en la Rendición de Cuentas, podríamos solucionar estos problemas. Concretamente, el artículo 7º prevé la utilización del 50% de las economías generadas por las vacantes, y nosotros consideramos que deberían tener ese destino y que no quedara librado a la financiación de reestructuras en los distintos Incisos; quisiéramos que tuviera un objetivo concreto y determinado: corrección de inequidades.

Con respecto a la pregunta sobre el SIRO, desde el momento en que se aprobó la Ley de Presupuesto y se incluyó el artículo 23...

**SEÑORA CHARLONE.- Antes de pasar al tema del SIRO, quiero precisar un dato. Estos 8.062 trabajadores distribuidos en todos los Incisos de la Administración Central, ¿estarían percibiendo menos de $ 8.180 incluyendo las retribuciones por todo concepto? Como hay diversidad de partidas distribuidas, a veces se nos dificulta la comparación. ¿Podemos decir que son trabajadores que ganan menos de $ 8.180 incluyendo el sueldo básico y todas las partidas que perciban?**

**SEÑOR BAZZANO.- Exactamente. Para que vean lo sensato de nuestra reivindicación, cuando hablamos de que 8.062 trabajadores, en un universo de poco más de 30.000, cobran $ 8.180 nos referimos a todo lo que perciben, al conjunto de las partidas, de los rubros, de los objetos de gasto, y en algunos casos están incluidos tiques por alimentación o partidas por alimentación que sabemos que existen.**

Nosotros decimos que si no se avanza en materia de equiparación salarial, no se va a poder cumplir un principio que ha planteado el Poder Ejecutivo sobre la movilidad horizontal, porque hay movilidad en una sola dirección: la gente quiere ir a lugares donde efectivamente las retribuciones sean mejores. Por lo tanto, esto también tiene que ver con criterios de eficiencia y de eficacia en cuanto a la administración y la gestión de los recursos humanos dentro del Estado.

**SEÑOR MUJICA.- La reivindicación es llegar a esa retribución ¿por ocho, por treinta o por cuarenta horas semanales?**

**SEÑOR BAZZANO.- Como lo dice el artículo que nosotros proponemos, es por un régimen de 30 horas semanales. En esa situación está, por ejemplo, todo el Ministerio de Salud Pública, y allí es donde está el grueso de los trabajadores que cobran menos de $ 8.180.**

Con respecto al SIRO, con motivo de la Ley de Presupuesto habíamos rechazado la introducción del artículo 23, pero esto se ha agravado porque más allá de las distintas presentaciones que se nos han hecho acerca de este tema, lo cierto y concreto es que nunca hemos tenido oportunidad clara de discutir la implementación de este nuevo sistema retributivo y las consecuencias que tendría para los trabajadores. Lo único en lo que participamos activamente fue en una comisión de trabajo que estudió lo que tenía que ver con la simplificación o compactación de las retribuciones de los funcionarios públicos. Pero inclusive en ese aspecto -que fue uno de los temas que podríamos decir que fue negociado– la mitad de los artículos que habíamos acordado fueron suprimidos en el proyecto de Rendición de Cuentas. Prácticamente el 50% de los artículos fue desestimado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En cuanto al SIRO hay una preocupación especial por la creación del escalafón de conducción -de los grados 17 al 20–, con retribuciones muy importantes que van desde $ 30.000 hasta casi $ 40.000, pero simultáneamente se fija una escala retributiva para los grados de abajo terriblemente inferior, con una relación que puede llegar a ser de uno a trece, o de uno a catorce, comparando el grado 1 con el grado 20. No compartimos el hecho de que se haya pensado pura y exclusivamente en la fijación de una escala salarial importante e interesante para los grados de arriba sin haber considerado los grados inferiores.

Tenemos serias dudas acerca de cuáles van a ser los mecanismos a implementar a los efectos de los ascensos y las promociones en el nuevo Sistema Integrado Retributivo y Ocupacional. Lo que nos preocupa sobremanera es que se deje abierta la puerta para los ingresos desde el exterior, no respetando el desarrollo de la carrera administrativa.

También queríamos mencionar algo que está presente en la exposición de motivos de esta Rendición de Cuentas y que consideramos que es una falacia. Me refiero a que se atribuye un 16% de pérdida del salario real de los trabajadores de la Administración Central durante la administración pasada del ex Presidente Batlle. Nosotros no coincidimos con esa cifra y nunca acordamos con el Poder Ejecutivo la fijación de ese porcentaje. Pensamos que la pérdida del poder adquisitivo de nuestro salario en los cinco años anteriores al 2005, fue superior al 23%.

Nos preocupa que en la exposición de motivos se diga que la recuperación que hemos tenido hasta el momento prácticamente absorbe el 90% de esa pérdida. Nosotros tampoco estamos de acuerdo con eso, porque en el mejor de los casos el incremento real de nuestro salario, tomando en cuenta los ajustes del 1º de Julio de 2005, 1º de enero de 2006 y 1º de enero de 2007, no supera el 10%, por lo que estamos muy por debajo de los niveles que percibíamos en el año 2001, o antes de la crisis de 2002.

**SEÑOR GANDINI.- Escuché con atención las reiteradas referencias que hicieron a un tema muy grave como el del ingreso de funcionarios de manera irregular. Durante la Ley de Presupuestos tuvimos un largo debate y vastas exposiciones fundamentando el porqué de todo ese régimen para incorporar a la**

**administración miles de funcionarios en calidad de becarios, pasantes y "cachet". Recuerdo que se dijo: "Nunca más 'cachet' ", y que ese sería un régimen que se reservaría exclusivamente para directores de orquesta, profesores del exterior y contratos de ese tipo. Ustedes nos dicen ahora que se vuelven a usar becas, pasantías, "cachet" y contratos irregulares para incorporar gente a pesar de que en esa Ley de Presupuesto nosotros eliminamos las trabas para ingresar al Estado, porque estas eran las ventanas o las rendijas por las cuales ingresaban funcionarios estando vigente la normativa que prohibía el ingreso. Ahora esa disposición fue derogada y hay mecanismos como el concurso y el llamado público, perfectamente regulados y reglamentados, para el ingreso a la Administración Pública. Sin embargo, aquí se nos está diciendo que además de las convocatorias que leemos en los diarios, ajustadas a la ley, para el ingreso a la función pública, hay otros mecanismos por los cuales permanentemente está ingresando gente al Estado. Me refiero a las becas, contratos, "cachet", contratos de obra, etcétera, que no cumplen con los requisitos que la Ley aseguraba que se respetarían a partir de ese momento.**

**SEÑOR SEGOVIA.- En este momento se sigue utilizando el contrato "cachet" y otras varias formas de contrato chatarra. Podemos decir que donde más se están utilizando estos mecanismos es en el Ministerio de Educación y Cultura, donde hay más de trescientos contratos "cachet" nuevos. Solo en Canal 5 hay aproximadamente noventa, con un agravante: no se regulariza el monto que se contrata, no sabemos cómo se contrata ni cómo los evalúan y entran. Además, los sueldos que perciben son muy superiores a los de cualquiera que esté cumpliendo la misma función. Estamos hablando de gente que entra cobrando entre $ 15.000 y $ 54.000, mientras que otra que está trabajando en el mismo cargo hace años no llega a los $ 11.000 de sueldo real.**

**SEÑOR BAZZANO.- Algunas de esas contrataciones rozan la ilegalidad porque la contratación de "cachet" está prevista por la ley y tiene un destino muy claro; son contratos artísticos, de radiooperadores de radio y televisión, de docentes, de gestores culturales. Sin embargo, se ha contratado otro tipo de personal por esa misma vía con sueldos totalmente discrecionales y arbitrarios y sin que nunca mediara el concurso.**

Esto no es nuevo y nosotros lo denunciamos en varias oportunidades en el Grupo A, que es el ámbito de negociación colectiva que tenemos con el Poder Ejecutivo. En la última reunión que tuvimos, con presencia del ex Senador Rubio, actual Director de Planeamiento y Presupuesto, y el Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil, señor Ruocco, se nos dijo que esas oficinas no podían hacer absolutamente nada porque la legislación no preveía su intervención preceptiva en la contratación. Por lo tanto, nosotros exigimos y reclamamos que se ponga fin al uso abusivo de esas contrataciones y que en esta Rendición de Cuentas se establezca algún mecanismo que asegure el ingreso idóneo y democrático a la Administración Pública. La figura del "cachet" no es la única que estamos denunciando; hay otras, pero en algunos lugares el "cachet" está haciendo estragos

También estamos planteando lo relativo al contrato a término. Sabemos que en esta Rendición de Cuentas hay un artículo que deroga la figura del contrato a término para el año 2010, pero simultáneamente se está llamando a concurso y se sigue utilizando esa figura. Cuando decimos contrato a término y "cachet" denunciamos que se está atentando contra el profesionalismo de la carrera administrativa.

**SEÑOR LÓPEZ.- Esta cuestión es central para nuestra Confederación. La contratación "cachet" que se hace por designación directa y no por concurso, también tiene otra forma que es la del contrato eventual.**

Queremos hacer referencia, sin profundizar, a una situación concreta. En el INAU hubo 350 ingresos en forma democrática, con llamado público, criterios rigurosos y la participación del sindicato en los tribunales de ingreso. La dificultad que allí se genera es que los 468 compañeros trabajadores que regularizamos al amparo del artículo 7º van a quedar por la borda, porque los nuevos ingresos, para tareas de carácter permanente, están con un régimen de contrato eventual. Por lo tanto, los llamados que están en curso para 300 puestos -aproximadamente-, que se necesitan para el real funcionamiento de la institución, también serán por contratos eventuales.

En su proyecto de Rendición de Cuentas el Directorio ha incluido un artículo para regularizar esta situación, pero nosotros creemos que en esta oportunidad hay que legislar en ese sentido para que permanentemente no se sigan corrigiendo situaciones que se entendía, de acuerdo con el artículo 7º de la Ley de Presupuesto, iban a estar regularizadas. Como ya se ha dicho, algunos ingresos a la Administración Pública se hicieron en forma democrática, pero otros por designación directa, en forma irregular.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación de COFE.**

(Se retira de Sala la delegación de COFE.- Ingresa a Sala una delegación del Movimiento de la Juventud Agraria)

——La Comisión da la bienvenida a los señores Oscar García y Freddy Martínez, representantes del Movimiento de la Juventud Agraria.

Hace unos días recibimos un documento en relación a la partida que ustedes reciben por concepto de subsidios y subvenciones, en el Inciso 21, relacionado, fundamentalmente, con el artículo 450 de la Ley de Presupuesto.

**SEÑOR GARCÍA.- Nuestra visita es para solicitar que se actualice la partida, ya que al no actualizarse y existir aumentos de salarios y de insumos, no nos alcanza. Hemos hecho los recortes necesarios, inclusive desafectando personal, pero ya estamos en el tope; más abajo no podemos ir porque nos quedamos sin institución y no podremos atender a los jóvenes. Para quedarse en el medio rural el joven necesita de apoyo, pero si no tenemos la parte económica, que es el oxígeno fundamental para desarrollar nuestra actividad, no podremos cumplir con eso.**

Esta partida, establecida por ley, la recibimos desde hace más de 50 años, y siempre se actualizaba, lo cual permitía que subsistiéramos. Hasta el año 2000 recibíamos, aproximadamente, $ 1:600.00 anuales; del 2001 al 2005 hubo un recorte y llegamos a $ 1:200.000 y, actualmente la partida es de $ 1.116.900. No pedimos que se aumente sino que se actualice para poder tener lo necesario y cubrir todos nuestros costos anuales.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Sabemos que este Movimiento ha presentado el compromiso de gestión ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cosa que saludamos, pues no es común. En esta Rendición de Cuentas vamos a propiciar que también se cumpla con ese requisito.**

**SEÑOR GAMOU.- Quisiera tener una idea de cuáles son los componentes del presupuesto y en qué se gastan los $ 1:116.900.**

**SEÑOR GARCÍA.- Nosotros recibimos $ 93.000 por mes: $ 32.000, aproximadamente, se destinan al pago de sueldos de los funcionarios y el resto para el mantenimiento de la oficina, que está en Montevideo, para insumos y para el trabajo con los jóvenes.**

**SEÑOR GAMOU.- ¿Cuántos funcionarios son?**

**SEÑOR GARCÍA.- Siete. También tenemos cinco extensionistas en cada uno de los departamentos, que trabajan con los jóvenes. No olvidemos los traslados de cada extensionista hacia las escuelas rurales, pues estas son la sede natural de los clubes agrarios, en las que se apoya a los jóvenes y a los niños.**

Por ejemplo, el aumento del combustible es uno de los costos que nos ha llevado a gastar más.

**SEÑORA ONTANEDA.- ¿De cuánto sería la actualización de la partida?**

**SEÑOR GARCÍA.- La actualización se haría por el IPC. Por ejemplo, cuando hay aumentos de salarios o de gasoil -que es un insumo- ya quedamos en desventaja.**

Agradecemos mucha esta oportunidad porque la actualización de la partida nos permitiría seguir trabajando -más allá de los 62 años de historia que tenemos-, dando la posibilidad de que los jóvenes rurales se queden en su medio.

**SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión considerará este petitorio y resolverá en consecuencia.**

Agradecemos la presencia de los señores García y Martínez.

(Se retira de Sala la delegación del Movimiento de la Juventud Agraria)

(Ingresa a Sala una delegación de la Agrupación de Trabajadores de la Meteorología Nacional)

**SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a la delegación de la Agrupación de Trabajadores de la Meteorología Nacional, integrada por su Presidente, el meteorólogo Gabriel Labrador, por su Secretario, Carlos Izaurraldi y por las meteorólogas María Laxalt y Dina Montedónico, Vocales, y Adriana Uribe, Tesorera.**

**SEÑOR LABRADOR.- Estamos aquí como afiliados a la Agrupación de Trabajadores de la Meteorología Nacional, que es una filial de COFE, la única organización gremial que tiene la Dirección Nacional de Meteorología, que es la Unidad Ejecutora 039 del Ministerio de Defensa Nacional. Como ustedes sabrán, esta Unidad Ejecutora está dentro del Ministerio de Defensa Nacional desde la época de la dictadura militar. Este era un organismo que pertenecía al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y pasó al Ministerio de Defensa Nacional, al igual que la Aviación Civil, por el imperio de la dictadura.**

Nosotros no nos vamos a extender mucho en cuestiones históricas, pero lo importante que se plantea en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo en cuanto al Inciso Ministerio de Defensa Nacional es que se intenta una transformación que creemos va en el sentido de democratizar la sociedad, desde el momento en que se eliminan ciertos privilegios que se instauraron durante la dictadura y ciertas categorías funcionales que son incompatibles con la calidad de funcionario público civil de la Administración Central.

Hay una categoría de funcionarios, que es la de civil equiparado, que queda eliminada por este proyecto que presenta el Poder Ejecutivo, con lo cual estamos completamente de acuerdo. Simplemente, queremos hacer algunas puntualizaciones en cuanto al proyecto y proponer pequeñas modificaciones que son necesarias para poder cumplir mejor nuestro cometido.

Con referencia al artículo 113, solicitamos que también se incluya una modificación al artículo 79 de la Ley Nº 14.157. El artículo 79 de la Ley Orgánica Militar establece: "Las funciones de apoyo a la seguridad están determinadas por las necesidades de la seguridad y defensa nacional. La revelación de información militar, la interrupción del servicio y la demanda colectiva constituyen causas de exoneración para los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y sus dependencias". Más allá de que uno podría estar de acuerdo con casi todo lo que expresa este artículo, hay una cuestión que es la demanda colectiva. El artículo 79 de la Ley Orgánica Militar prohibe expresamente a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional, no distinguiendo civiles de militares, realizar demandas colectivas. Quiere decir que mientras esté vigente este artículo nosotros, en teoría, no podríamos realizar demandas colectivas. Esta es una de las tantas cosas en las que el Ministerio se aferra para no reconocernos como Agrupación de Trabajadores y para no mantener ningún tipo de diálogo. Esto nos está trayendo complicaciones de toda especie, porque no tenemos ninguna vía para canalizar nuestras inquietudes como trabajadores y así solucionar un montón de problemas, porque ni siquiera nos recibe el Director Nacional de Meteorología ya que, según él, la señora Ministra le dio la orden de no tener ningún trato con el sindicato. Fíjense que se está haciendo uso de un Decreto Ley de la dictadura militar y aparentemente tiene una vigencia muy notable en estos momentos, cosa que llama poderosamente la atención. Por eso pensamos que podría haberse aprovechado la oportunidad para incluir esta modificación del artículo de la Ley Orgánica Militar, más allá de que suponemos que los señores parlamentarios, cuando traten la Ley de Defensa Nacional y la modificación a la Ley Orgánica Militar, van a tener en cuenta estas cuestiones que hacen a los derechos civiles de los ciudadanos.

Por otra parte, en el literal a) del artículo 114 de la propuesta del Poder Ejecutivo, relativo a la financiación de la compensación prevista, se establece: "Con la reasignación de las partidas presupuestales relativas a las equiparaciones a grados militares una vez realizadas las opciones establecidas en el artículo 115 de la presente ley, de las vacantes una vez producidas". Si no comprendimos mal, las opciones a las que se refiere este párrafo son las establecidas en el artículo 116, que es la de renunciar a la equiparación militar, por lo que ese dinero que se sacaría pasaría a integrar la compensación que se crea. Creemos que hay un error de redacción. El artículo 116 establece: "El personal civil equiparado a un grado militar podrá optar entre mantener la equiparación o renunciar a ella. El funcionario deberá realizar la opción respectiva antes del 31 de mayo de 2008.- Realizada la manifestación de voluntad, el funcionario dejará de percibir las partidas propias de la equiparación, otorgándose en su lugar la "Compensación al Cargo" que se crea en el artículo 114 de la presente ley". Quiere decir que el dinero que se estaba cobrando como equiparación a grados militares se sigue pagando pero como una compensación al cargo. Es decir que se elimina la equiparación militar y ese dinero va para "Compensación al Cargo". De esta forma, los funcionarios que opten por renunciar a la equiparación militar no tendrán una rebaja salarial, aunque quienes opten por renunciar a la equiparación militar van a tener que trabajar treinta años más porque van a aportar al BPS, a la Caja Civil. Creemos que está bien que no se pierda dinero.

En cuanto al artículo 114, creemos que la referencia que se hace es equivocada. No somos abogados, pero nos parece que no está claro.

**SEÑOR IZAURRALDI.- Lo que la agrupación reclama es que al acceder al escalafón civil, al pasar al estatuto del funcionario civil, podamos acogernos a todos los derechos que establece dicho estatuto.**

En cuanto al artículo 114, si no se agrega la exceptualidad de los funcionarios de la Dirección Nacional de Meteorología, no tendríamos derechos y simplemente nos quedaríamos con la compensación por pasar del grado militar al grado civil.

**SEÑOR LABRADOR.- En el último párrafo del artículo 114 se establece una incompatibilidad que hace referencia a que quienes opten y reciban la compensación al cargo que estipula este proyecto de ley, no podrán recibir ninguna otra. Es necesario aclarar que existen compensaciones para el personal civil como, por ejemplo, por trabajar en días no hábiles, en horas nocturnas o días feriados. El Servicio Meteorológico tiene áreas que trabajan las veinticuatro horas los trescientos sesenta y cinco días del año. Los funcionarios de Meteorología no cobramos horas extra y tenemos muy pocas compensaciones; una de ellas es por trabajar en horas nocturnas. El hecho de que se incluya una incompatibilidad va a generar que los trabajadores que tengan que realizar tareas en días no hábiles y en horas nocturnas no puedan recibir la compensación prevista por la ley al respecto ni otras que puedan surgir más adelante.**

Además, hay que tener en cuenta que los funcionarios de la Dirección Nacional de Meteorología están distribuidos básicamente en los Grados 1, 2 y 3. Si observamos la tabla que figura en el artículo 114 y los montos que corresponden a las compensaciones para los Grados 1, 2 y 3, veremos que estamos hablando de sueldos de aproximadamente $ 3.000. No se trata de $ 3.000 que se agreguen a lo que ya cobran sino que es el monto que se devuelve por renunciar a la equiparación, en un promedio de sueldos de entre $ 6.000 y $ 8.000; en realidad, la mayoría cobra apoximadamente $ 6.000. Quiere decir que si se asigna una incompatibilidad a quienes opten por renunciar a la equiparación militar y estén dispuestos a trabajar treinta años más, se los estará condenando a percibir un sueldo más bajo. Por eso planteamos que en el último párrafo del artículo 114, donde se establece la incompatibilidad, se agregue la frase "excepto para los funcionarios civiles de la Dirección Nacional de Meteorología".

A través de conversaciones informales con algún jerarca del Ministerio de Defensa Nacional, tuvimos conocimiento de que esta incompatibilidad se estableció porque algunos Grados 16, que ni siquiera existen en la Dirección Nacional de Meteorología, tenían muchísimas compensaciones. Entonces, si no se establecía esta incompatibilidad iban a tener una retribución salarial mayor de la que realmente les correspondía. Lo que nosotros pedimos es que se exceptúe a los funcionarios de la Dirección Nacional de Meteorología. Estamos hablando de trabajadores cuyos sueldos no superan la mitad del valor de la canasta básica; son muy pocos los sueldos que llegan a la mitad del valor de la canasta básica.

También hay que tener en cuenta la cantidad de funcionarios; estamos hablando de aproximadamente cien funcionarios, quizás menos, que optarían por pasar al escalafón civil de un total de ciento setenta, y hay funcionarios de otros escalafones que posiblemente terminen retirándose. Esto, en el Presupuesto Nacional, incidiría en muchísimo menos del 1%.

En los artículos 115 y 116 se hace referencia a que se mantiene el beneficio de los servicios que presta Sanidad de las Fuerzas Armadas para los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional. Lo que solicitamos es que se incluya el núcleo familiar. Se establece la pérdida del derecho al beneficio del funcionario, pero no hace referencia al núcleo familiar. De hecho, los funcionarios tienen cobertura de su núcleo familiar, pero si no se establece en la ley -tuvimos muy malas experiencias en el Ministerio de Defensa Nacional-, cuando los funcionarios civiles opten por renunciar a la equiparación militar, les van a decir que su familia no tiene más cobertura. Ustedes vieron cuáles son los salarios; entonces, imaginen qué pasaría con aquellos trabajadores cuyas familias queden sin cobertura de salud. Además, para que comprendan o tengan una vaga idea, por lo menos, de las dificultades que estamos teniendo al tratar de llevar adelante un proyecto democratizador en la organización, queremos decir que están utilizando esto como argumento para que la gente no opte por renunciar al escalafón civil; o sea, se les está diciendo que si no renuncian a la equiparación van a perder la cobertura familiar y que solo ellos podrán seguir con la cobertura. Ese es el ámbito poco amigable en el que estamos trabajando dentro del Ministerio de Defensa Nacional.

Tenemos experiencias muy serias de compañeros que han tenido enormes dificultades con familiares directos que no se han podido atender, sobre todo en el interior, porque les han dicho que no tenían cobertura. O sea que en el artículo 116 habría que agregar, luego de "la pérdida de derechos para el funcionario", la expresión "y su núcleo familiar". De esa manera, nos aseguraríamos de que no habrá interpretaciones que perjudiquen al trabajador y a su familia.

**SEÑOR IZAURRALDI.- Con respecto al tema de la salud, quiero decir que hay una diferenciación entre la gente que vive en Montevideo y la que vive en el interior del país. Si la asistencia es acá, en Montevideo, se nos hace más costoso venir que asistirnos en nuestra localidad. Nuestro pedido no es incompatible con el hecho de que los compañeros de Montevideo tengan toda la asistencia integral en el Hospital Militar, pero preferimos que en el interior haya una asistencia pública buena para evitar el traslado, porque implica costos.**

**SEÑOR LABRADOR.- En el artículo 118, que hace referencia a una modificación del artículo 52 de la Ley Orgánica Militar, se establece una nueva definición del personal civil. No obstante, seguimos pensando lo mismo con respecto al artículo 79, que se mantiene, de la Ley Orgánica Militar, para garantizar plenamente los derechos ciudadanos de los trabajadores civiles del Ministerio de Defensa Nacional.**

Con relación al artículo 126, se propone una partida para abonar al personal subalterno del escalafón K); se propone una partida especial para gastos de carácter social del personal militar. Nosotros todavía seguimos siendo funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y la plantilla mayor de trabajadores de la Dirección Nacional de Meteorología corresponde a funcionarios de grados muy bajos -como demostramos recién-; si se compara los salarios se advertirá que corresponden a gran parte de esa población, al escalafón subalterno del Ministerio de Defensa Nacional. Por lo tanto, consideramos que perfectamente se podría hacer un agregado a efectos de que esta partida también sirva para los funcionarios de la Dirección Nacional de Meteorología. Nosotros no recibimos tiques de alimentación, no se pagan boletos ni viáticos de transporte; el personal militar es alimentado en las diferentes unidades militares, porque en los cuarteles se les da almuerzo y reciben algún otro tipo de vianda, pero el personal de la Dirección Nacional de Meteorología, que está distribuido por todo el país, no tiene acceso a ese tipo de beneficios. Hay compañeros que trabajan en turnos de doce horas en lugares en los que no es barato acceder a la alimentación. Además, hay un problema de transporte. En el interior, se han dado casos de compañeros que han tenido que contratar boteros para trasladarse por las inundaciones, y si se tienen que tomar un taxi, resulta carísimo. La señora Ministra se ha preocupado mucho por el personal subalterno de las Fuerzas Armadas y se ha dado boleto a personal militar, pero no al personal civil que tiene lo mismos salarios. No estamos pidiendo nada extraordinario; simplemente, solicitamos que esta partida que va específicamente al Ministerio de Defensa Nacional y al personal subalterno también incluya a los funcionarios de la Dirección Nacional de Meteorología. Hay otras unidades ejecutoras dentro del Ministerio de Defensa Nacional que reciben viáticos por alimentación a través

de tiques y por transporte, como los compañeros de Aviación Civil, quienes luego de una larga lucha lograron esos aportes que nosotros no tenemos.

En el repartido que les entregamos podrán advertir que proponemos algunas cuestiones relativas a la regulación de la difusión de información que hace la Dirección Nacional de Meteorología sobre sus pronósticos. Esto no figura en ningún proyecto porque, lógicamente, al no tener posibilidades ni ningún ámbito de negociación ni de participación para hacer propuestas sobre el funcionamiento del organismo, es imposible que hayamos podido canalizar nuestras inquietudes, y solo podemos hacerlo ante los señores Representantes. Propusimos un par de artículos referentes a que los envíos de los pronósticos tengan algún costo, porque hay cantidad de medios de comunicación que han contratado servicios privados de meteorología y reciben gratis el pronóstico de la Dirección Nacional de Meteorología. Ello implica para el organismo un costo de envío y pérdida de tiempo al enviar información a un lugar, sin que se reciba en otro. Creemos que es necesario que haya algún tipo de regulación al respecto y, por eso, propusimos dos artículos, que figuran en la segunda hoja de la carpeta que entregamos. En uno de los artículos se hace referencia a los costos de envío de los pronósticos generales a los que cualquier persona puede acceder gratuitamente porque están disponibles en Internet y por teléfono. Quiere decir que los medios de comunicación que no puedan abonar lo que proponemos en este artículo, perfectamente pueden acceder a la información en forma gratuita. A través de esto no se está impidiendo la recepción de la información, pero creemos que no es posible que mientras hasta el Canal oficial contrató un servicio privado de meteorología, por otro lado, la Dirección gaste recursos para enviar en forma gratuita a esos mismos canales la información que ellos optaron por recibir por otros medios.

El segundo artículo que proponemos refiere al uso de la información meteorológica. Hay una cantidad de datos que se originan en la Dirección Nacional de Meteorología que circulan por diferentes ámbitos sociales y son utilizados en forma comercial. A modo de ejemplo, recientemente una compañía aérea que tiene sede en Panamá solicitó a la Dirección Nacional de Meteorología información sobre la niebla en el Aeropuerto de Carrasco; como todos saben, ayer estuvo cerrado por ese motivo. Es un factor meteorológico muy importante, porque la niebla afecta mucho a la navegación aérea pero también a los pasajeros y a los usuarios. Esa información está disponible, porque en el Aeropuerto de Carrasco hay una estación meteorólogica -que pertenece a la Dirección Nacional de Meteorología desde hace muchos años, desde que se construyó el Aeropuerto-, por lo que hay un banco de datos.

La compañía solicitó a Meteorología esta información, pero se le dijo que había una demora de aproximadamente dos meses. Al final, la compañía optó por conseguir esta información a través de otros medios, y contrató los servicios de la empresa NIMBUS. La empresa entregó un CD a la compañía con la información requerida, con datos de la estación meteorológica de Carrasco y de la Laguna del Sauce, ambas pertenecientes al Estado, con funcionarios públicos pagados por la sociedad uruguaya. Sin embargo, esa información fue a parar a manos de una empresa privada, que la comercializó.

Más allá de que sea perfectamente comprensible que la compañía haya recurrido a otra empresa, porque no tuvo más remedio, en virtud de la ineficiencia con la que actuó Meteorología, por cuanto no puede ser que le haya dicho que se demora dos meses para dar una información que nosotros mismos la pudimos recoger en pocas horas, evidentemente existe una cuestión de uso y manejo de la información meteorológica que va mucho más allá del pronóstico cotidiano. En ese sentido, tenemos muchos elementos de juicio como para pensar que se necesita una regulación, y simplemente lo que proponemos es que se aplique el Decreto Nº 30/003, que es la norma vigente, y que los servicios del Estado que utilizan información meteorológica de la Dirección Nacional de Meteorología lo usen para los fines específicos de investigación y no para que funcionarios que trabajan en las diferentes reparticiones, por cuenta de ellos, comercialicen la información que Meteorología da gratis, porque todavía no existe ninguna norma que nos permita comercializarla como corresponde.

Tenemos el proyecto, pero sabemos que no está en vuestras manos solucionar esta situación. Pensamos que tendremos que plantear este proyecto y otros puntos que tienen que ver con serias irregularidades legales que se dan dentro de la institución, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y en la Comisión de Legislación del Trabajo, porque al parecer en Meteorología todavía vivimos como en la década del setenta.

**SEÑOR GANDINI.- Quedó muy clara la propuesta presupuestal, pero al final el señor Labrador hizo dos afirmaciones que me preocupan.**

En primer lugar, ¿Canal 5 no confía en Meteorología y compra a empresas privadas los servicios, siendo que recibe graciosamente de todo el resto del Estado publicidad que las empresas públicas hacen en cualquier otro medio de comunicación? ¿Con esos recursos compra a empresas privadas sus servicios y no a Meteorología?

En segundo término, la denuncia que acaba de hacer el señor Labrador debe haber merecido, por lo menos, una investigación administrativa, rápida, por cuanto se dio esa respuesta a una empresa de aviación extranjera y se facilitó el negocio de un particular con los recursos del Estado. Me imagino que si eso se debió a un error, no existiría responsabilidad, pero si fue por alguna otra omisión, podría estar configurando importantes responsabilidades, ya que esa actuación pudo generar beneficios a terceros, y de hecho lo generó. Por lo tanto, quiero saber si esto se debió a una omisión, a una ineptitud o a delito, porque si fuera así merecerá la destitución de quien corresponda. Podrán existir otras causales, pero me parece que el jerarca debería estar actuando. ¿Ustedes tienen conocimiento de que algo de esto esté sucediendo?

**SEÑOR LABRADOR.- En primer lugar, hace ya unos años que Televisión Nacional ha optado por contratar un servicio meteorológico privado. Aclaro esto para que no existan suspicacias. Antes de que asumiera el actual Gobierno, el Canal 5 había contratado servicios privados, de un meteorólogo que, si bien nadie pone en tela de juicio su profesionalismo, vale la pena decir que es retirado de la Fuerza Aérea, y fue funcionario de la Dirección Nacional de Meteorología, al igual que muchos otros. No se si quedó contestada la pregunta.**

**SEÑOR GANDINI.- Sí.**

**SEÑOR LABRADOR.- En segundo término, como se sabe, el TOFUP y el Decreto Nº 500 regulan todo lo que tiene que ver con los funcionarios públicos. En ese sentido, quiero citar el artículo 175 del Decreto Nº 500/91: "Todo funcionario público está obligado a denunciar las irregularidades de que tuviera conocimiento por razón de sus funciones, de las que se cometieren en su repartición o cuyos efectos ella experimentara particularmente. Asimismo, deberá recibir y dar trámite a las denuncias que se le formulen al respecto. En uno y otro caso, las pondrá en conocimiento de sus superiores jerárquicos".**

Tenemos que ser muy claros, porque alguien nos puede preguntar por qué no hicimos la denuncia. En la Dirección Nacional de Meteorología no existen las mínimas garantías para realizar una denuncia, porque si se inicia una investigación administrativa la investigación concluye acusando al denunciante. Ya tenemos tristes experiencias y serias irregularidades que se han cometido. No tenemos la certeza de que si hacemos una denuncia tendremos las garantías suficientes como para que no se nos perjudique después.

Cosas muy pequeñas como, por ejemplo, denunciar irregularidades en los tribunales de concurso o de los concursos de oposición y méritos, nos han acarreado innumerables problemas, tantos que en el último concurso que se realizó el año pasado en el Escalafón Técnico Profesional B, en el que participamos y en teoría ascendíamos a grados más importantes del escalafón, misteriosamente se perdió el expediente respectivo en el Ministerio de Defensa Nacional.

El Ministerio de Defensa Nacional es un agujero negro, y más allá de las intenciones que están plasmadas en este proyecto de ley para tratar de que el poder legal, civil, asuma el control civil, esta Cartera prácticamente es un organismo autónomo que, hay que decirlo claramente, desde nuestra perspectiva -quizás esté equivocada-, está dominada por el poder militar, que desde la dictadura viene manejando hasta los rincones más recónditos de cualquier Unidad Ejecutora.

**SEÑOR PRESIDENTE.- De ninguna manera queremos crear algún problema a la delegación que nos visita, porque la versión taquigráfica de esta reunión irá al Ministerio de Defensa Nacional. Esta es la forma en que actúa la Comisión, y cuando viene una delegación se envía la versión taquigráfica al Ministerio respectivo.**

Si a la delegación no le parece mal, sugeriría que la última parte del señor Labrador se borre de la versión taquigráfica.

Nuestra intención es no perjudicar a ningún integrante de nuestra delegación.

**SEÑOR LABRADOR.- Agradezco su preocupación. Llevo más de veinte años trabajando en la Dirección Nacional de Meteorología. Hemos pasado por tantas cosas, que puedo preguntar qué mal le puede hacer una mancha más al tigre.**

No sé si los compañeros estarán de acuerdo, pero en lo que a mí respecta no tengo problema en que se mantenga esa afirmación.Es más: íbamos a solicitar que se enviara una copia a la señora Ministra, al señor Subsecretario y al señor Director de Recursos Humanos. Como no tenemos ninguna vía formal, hacemos los envíos a través de faxes o de correo electrónico, pero nunca nos enteramos si fueron recibidos porque no tenemos respuesta, más allá de algún diálogo con el señor Director de Recursos Humanos. Creemos que la intención de las máximas jerarquías del Ministerio es buena, en el sentido de eliminar estos problemas que se vienen acarreando desde hace mucho tiempo.

Se dice que en esta Rendición de Cuentas se van a autorizar las reestructuras de los organismos, pero los trabajadores no tenemos ninguna participación. El señor Director Nacional de Meteorología se reunió con un ex Director de la época del gobierno de facto y no se reunió con nosotros. Más allá de que luego se pueda acceder personalmente, no creemos que sea la forma ir a hacer planteos de manera individual. Tiene que haber un ámbito de negociación y una mesa de participación donde los trabajadores puedan exponer formalmente ante el organismo las diferentes preocupaciones.

Pedimos disculpas por habernos extendido y agradecemos y valoramos muchísimo la atención que nos han prestado.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos por su presencia. La versión taquigráfica de esta reunión se remitirá a los miembros del Ministerio de Defensa Nacional solicitados.**

(Se retira de Sala la delegación de la Agrupación de Trabajadores de la Meteorología Nacional)

(Ingresa a Sala una delegación de abogados y administrativos de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social)

La Comisión da la bienvenida a la delegación de funcionarios de la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social, integrada por las doctoras María Silvana Bitencourt, Alejandra Umpiérrez y María Andrea Moyano, las señoras Andrea García, Jacqueline Pereyra, Carolina Fernández y Viviana Santana, el doctor Leonardo Ramos y el señor Fabrizio Escobar. Como ya estuvieron en la Comisión funcionarios de la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social que abarcaron varios temas, aspiramos a no repetirlos porque estamos muy atrasados.

**SEÑORA GARCÍA.- Venimos a solicitar una modificación en el artículo 220 del proyecto de Rendición de Cuentas que envió el Poder Ejecutivo, que otorga la exclusividad solamente a los Inspectores de Trabajo. Queremos plantear la posibilidad de que esa exclusividad abarcara también a los funcionarios administrativos.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Eso ya fue planteado.**

**SEÑORA GARCÍA.- Hacemos este planteamiento porque en ese artículo se establece que los Inspectores que ingresen a las Inspección General de Trabajo y Seguridad Social percibirán la exclusividad. Consideramos que de esa forma se están lesionando los derechos de todos los trabajadores antiguos de la Inspección, muchos de los cuales hace diez, quince o veinte años están cumpliendo funciones allí. Entendemos que quienes ingresen por concurso tienen todo su derecho a percibir la exclusividad, pero reiteramos que se van a lesionar los derechos de los trabajadores que hace años prestan funciones.**

En las carpetas que enviamos a los integrantes de la Comisión figuran las diferencias salariales. Por ejemplo, un Inspector del grado más bajo cobra $ 20.118, mientras que un funcionario administrativo del grado más bajo cobra $ 15.010. La diferencia es de unos $ 5.000. Sin embargo, en base al mencionado artículo de la Rendición de Cuentas el sueldo de un Inspector del grado más bajo pasaría a ser de $ 41.392. Es una diferencia salarial muy grande, cuando los funcionarios administrativos somos uno de los pilares más importantes de la cadena de valor en el tema funcional. Generamos la mayor parte de la recaudación del Ministerio. Los funcionarios administrativos procesan la planilla, por ejemplo, y al mes se recaudan aproximadamente $ 3:000.000. También nos ocupamos de lo relativo a las notificaciones y del procesamiento de los expedientes, y con el cobro de las multas se recaudan unos $ 1:500.000. La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social recauda $ 4:500.000 por mes, o sea $ 54:000.000 al año.

En uno de los artículos habíamos puesto, a grandes rasgos, que para nosotros la exclusividad debería ser reglamentada, pero que se estaría precisando aproximadamente $ 3:500.000 para poder aumentar las remuneraciones. Todo tendría que quedar reglamentado en un decreto del Poder Ejecutivo, como la carga horaria y demás.

También queremos plantear lo relativo al artículo 223, que establece las sanciones que se nos aplicarían si tuviéramos la exclusividad, el dinero que sería necesario y quiénes la podríamos obtener.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al tema referido a los abogados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**

**SEÑORA UMPIÉRREZ.- Somos abogados contratados para desempeñar nuestra tarea en el interior del país. Venimos a solicitar la modificación del artículo 219 del proyecto de Rendición de Cuentas, lo que no implicaría un aumento del presupuesto tomado en cuenta por el Poder Ejecutivo.**

El referido artículo faculta al Poder Ejecutivo a celebrar con profesionales abogados contratos a término. Es una modalidad parecida al contrato de arrendamiento de obras, que es la que rige actualmente a los abogados contratados.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Ayer estuvo en esta Comisión el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y aconsejó eliminar el artículo 219. Nos gustaría saber si ustedes están de acuerdo con esa propuesta.**

**SEÑORA UMPIÉRREZ.- Los fundamentos son los mismos. Nosotros queremos una redacción diferente en la cual, en vez de la modalidad de contrato a término, se aplique la modalidad de contrato de función pública permanente, que regularice la situación de algunos de los funcionarios que hace cinco años estamos trabajando bajo la modalidad de contrato de arrendamiento de obra y que fuimos sometidos a concurso en 2006, y por eso continuamos trabajando en la actualidad. Esta sería la regularización de una situación que en realidad es una necesidad permanente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con una solución definitiva. A una necesidad permanente, una solución definitiva, no una solución transitoria como sería la prevista por el Poder Ejecutivo. Además, el artículo 219 no condice con el artículo 16 del mismo proyecto de ley, donde se dispone que al 31 de diciembre de 2009 no existan contratos a término dentro de nuestro Inciso.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos la redacción del artículo 219 que ustedes nos hicieron llegar. Más allá del petitorio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, está claro que ustedes siguen manteniendo la propuesta efectuada.**

La verdad es que, salvo este tema que está muy claro, los demás los hemos tratado en profundidad con la delegación anterior del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Hemos tomado nota de su planteo y actuaremos en consecuencia.

Agradecemos su visita.

(Se retira de sala una delegación de abogados y administrativos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

(Ingresa a Sala la delegación de Secretarios Letrados de Fiscalía de Corte)

La Comisión tiene el gusto de recibir a la delegación de Secretarios Letrados de Fiscalía de Corte del Ministerio Público y Fiscal, integrada por las doctoras Adys Velázquez, Silvia Lovesio, René Primichieri y Sandra Fleitas, y por los doctores Jorge Pasarón y Edgard Rodríguez.

Antes que de comenzar, debo señalar que tenemos un documento que nos hicieran llegar hace unos días. Algunos legisladores conocemos el tema y sabemos que se ha avanzado en parte, pero no en forma total.

**SEÑORA VELÁZQUEZ.- En nombre de la delegación, en el mío propio y, en sentido genérico, en el de todos los Secretarios Letrados del país, queremos agradecerles la atención de recibirnos una vez más -fueron muy amables en recibirnos también el año pasado en oportunidad del estudio de la ley de Rendición de Cuentas- y su disposición a escuchar la problemática que nos aqueja.**

Somos Secretarios Letrados y Asesores Letrados del Ministerio Público y Fiscal. Formamos parte del escalafón A, grados 13 y 11. Como es de su conocimiento, el Ministerio Público y Fiscal es un organismo dependiente del Ministerio de Educación y Cultura. Somos ochenta y ocho Secretarios Letrados en todo el país, por lo que constituimos el 45% de la estructura técnica del Ministerio Público y Fiscal. Tenemos incompatibilidad total en cuanto al desempeño de la función pública que desarrollamos; es decir, en nuestra calidad de abogados o escribanos no podemos desarrollar ninguna clase de actividad en el ámbito comercial, ni labor retribuida u honoraria, ni en forma pública o privada; solo podemos realizar actividad docente en el ámbito universitario y exclusivamente en la materia jurídica, que es nuestra especialidad.

Nosotros desarrollamos actividades técnicas, es decir, especiales. Tenemos la posibilidad de dictaminar los expedientes que vienen en vista al despacho de las diferentes fiscalías; asistimos a audiencias y, por atribución de funciones delegadas de los señores Fiscales, podemos dictaminar en las mismas, y ello se realiza en todas las materias, es decir, en materia penal, civil, de familia, administrativa, de menores, de aduana.

¿Cuál es nuestra situación en cuanto al aspecto legal? Formamos parte del escalafón A, como ya manifesté. Es necesario que los señores Diputados tengan clara la estructura orgánica de una fiscalía. En primer lugar, tenemos el cargo de Fiscal Letrado Nacional, escalafón N. El segundo cargo es el de Fiscal Adjunto, escalafón N, y nosotros somos el tercer cargo, Secretarios Letrados, escalafón A. En los departamentos tenemos al Fiscal Letrado Departamental, escalafón N, y al Secretario Letrado, que es el segundo cargo, escalafón A. Por la Ley Nº 15.809 de 1986, nosotros estamos equiparados a los cargos de Juez de Paz de ciudad. El Decreto Nº 668 de 1987, nos pasó al escalafón A. Nosotros entendemos que la Ley Nº 15.809 se encuentra vigente por ser una norma de jerarquía superior.

Asimismo, en oportunidad de la Rendición de Cuentas del año pasado, todo el Parlamento nacional votó el artículo 103 por el cual se determina una equiparación salarial con los cargos de Juez de Paz de ciudad, hecho que debiera estar vigente desde el 1º de enero de este año y hasta el momento no ha ocurrido.

Nosotros realizamos funciones similares a las de los cargos del escalafón N dentro de la Fiscalía. Solamente estamos diferenciados en las tareas en lo que refiere al nivel de responsabilidad, jerarquía y complejidad del asunto en cuestión, pero realizamos las mismas tareas que desempeñan los dos cargos pertenecientes al escalafón N.

En los últimos años, hemos tratado de solucionar esta problemática. En el 2004 hicimos una petición al Ministerio de Educación y Cultura, que fue sustentada con una consulta del doctor Martín Risso Ferrán, catedrático Grado 5 de Derecho Constitucional. Esa petición llevaba el aval del entonces Fiscal de Corte, doctor Marcelo Brovia. También fue reconocida la legalidad de nuestra petición y la injusticia de la situación que padecemos, por la Sala de Abogados del Ministerio de Educación y Cultura, entendiendo que esto se debería resolver por la vía legislativa. El señor Ministro de Educación y Cultura y el Subsecretario se han expedido en ese sentido entendiendo la injusticia de nuestra situación y han planteado su voluntad y ánimo de solucionarla por la vía legislativa. No obstante, esa Cartera no presentó un artículo en el Presupuesto del año 2005 ni en la Rendición de Cuentas del año pasado para solucionar este problema.

En el año 2006 iniciamos un juicio contra el Ministerio de Educación y Cultura; el cincuenta por ciento de los Secretarios Letrados lo inició, patrocinados por el doctor Augusto Durán Martínez, catedrático Grado 5 en Derecho Administrativo. Ese juicio está en curso; en este momento se encuentra en la etapa procesal de diligenciamiento de prueba, cuya audiencia complementaria se realizará en el mes de diciembre de este año

Como dije, en el 2006 el Parlamento aprobó el artículo 103 en la Rendición de Cuentas del año pasado, por el cual se establece la equiparación salarial que, en el aspecto económico, nos acerca a los Jueces de Paz de ciudad.

En el año 2007, el señor Fiscal de Corte, doctor Rafael Ubiría, al momento de presentar las necesidades de su institución al Ministerio de Educación y Cultura elevó, para que se presentara en el paquete de aspiraciones de dicha Cartera en la Rendición de Cuentas de este año, una petición referida a la transformación de los cargos de Secretarios y Asesores Letrados. El señor Fiscal de Corte ha solicitado la transformación de ochenta y cuatro cargos de Secretarios Letrados escalafón A y cuatro cargos de Asesores Letrados escalafón A en ochenta y ocho cargos de Secretarios Letrados de Fiscalía, escalafón N. Nosotros estamos contestes con esta propuesta del señor Fiscal de Corte.

Finalmente, voy a señalarles cuáles son las grandes diferencias que tenemos por estar en el escalafón A y no integrar el escalafón N. Tenemos problemas en cuanto a la carrera de la Magistratura: no la podemos realizar, no tenemos derecho al ascenso, no tenemos retribuciones económicas especiales como las que se confieren a los Magistrados y no podemos acceder a becas que son propias de la relevancia y el estatus de los Magistrados.

Estamos solicitándoles el estudio y la consideración de este artículo que, en parte, está solucionando en grandes rasgos la problemática planteada. En las carpetas que les hemos entregado figura el artículo relativo a la transformación de los cargos.

**SEÑORA FLEITAS.- Hago mías las palabras de mi colega respecto a los señores legisladores, que siempre se han mostrado muy dispuestos no solamente a escucharnos sino que nos consta que han hecho todas las gestiones posibles para solucionar esta problemática.**

En función de ello, hoy les entregamos fotocopias del artículo 103 de la Rendición de Cuentas, correspondiente al Ejercicio 2005 que ustedes votaron, gracias a que entendieron cuál era nuestra problemática, a pesar de no haber contado con el apoyo de nuestro jerarca, el Ministerio de Educación y Cultura reenviando un artículo que pudiera contemplar esta situación. Esa norma se analizó en el Senado el año pasado y fue acompañada por la voluntad de los señores Diputados. Sin perjuicio de ello, estamos muy preocupados porque, si bien sabemos que contamos con el apoyo de los señores legisladores, ese artículo que establece la equiparación que atiende el aspecto económico debería haber estado vigente desde el 1º de enero de 2007, como lo dice el texto con absoluta claridad, y no es así, pese a todas las gestiones que se han hecho de muy distinta naturaleza. Como en la norma se habla de instrumentación -que fue encomendada por los señores legisladores al Ministerio de Educación y Cultura-, en los meses de noviembre y diciembre del año pasado solicitamos por escrito ser recibidos por el señor Ministro de Educación y Cultura, ingeniero químico Brovetto. Lamentablemente, esa entrevista para hablar de cómo se realizaría esa instrumentación nunca se pudo efectivizar. No obstante ello, como somos personas de Derecho y muy respetuosas de las jerarquías y de los tiempos, entendimos que tal vez era un tema de tiempos, que relacionarse con un grupo importante de abogados era una tarea ardua, por lo cual nuestro representante legal, el doctor Durán Martínez, inició una ronda de tratativas a título personal -pero representando al grupo- con el Subsecretario de Educación y Cultura, doctor Felipe Michelini y con la doctora Cecilia Blanco, Directora de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, cuyo cometido es atender el gran bufete del Estado: todos los juicios que se llevan adelante tienen una supervisión, un contralor de esa Dirección, como surge del texto de la Ley de Presupuesto que se votó en el año 2005.

Si bien nuestro representante legal fue recibido, no hubo una respuesta formal sobre la instrumentación de la norma. No obstante ello, siempre tratando de resistirnos a volver a iniciar una acción judicial para cumplir con una norma que es tan joven, decidimos presentar una nota a la Comisión de Educación y Cultura del Senado para ser recibidos por los señores Senadores a fin de ver cómo se cumple con esta norma.

Quiero destacar que los Secretarios Letrados somos los beneficiarios pero que, en realidad, el incumplimiento de la norma implica el incumplimiento de la voluntad de los señores legisladores.

Presentamos la nota en marzo de este año y no pudimos ser recibidos por un tema de agenda y organización de la Comisión de Educación y Cultura; felizmente, nos van a recibir el próximo miércoles. En su momento nos dijeron que había un problema de organización, ya que muchos miembros del Senado concurrían a más de una Comisión y no era posible lograr el quórum, y que también era muy razonable que esperáramos la designación del Fiscal de Corte.Eso tuvo lugar en marzo de este año. El doctor Rafael Ubiría entiende nuestra problemática y, además, nos apoya. Es un hombre de carrera, que ha ocupado el cargo de Secretario Letrado que hoy tenemos nosotros, y propuso que, en virtud de una conversación que tuvo con el Subsecretario de Educación y Cultura, doctor Felipe Michelini, sería bueno elevar un planteo relativo a cómo efectivizar la instrumentación del pago. Esto se hizo efectivo a fines de abril, y a la fecha el señor Fiscal de Corte -que se ha puesto a disposición de los señores legisladores, si entendieran pertinente hablar de este asunto con él- no ha tenido ninguna respuesta oficial del Ministerio de Educación y Cultura acerca de cómo se va a efectivizar esa instrumentación.

En definitiva, nosotros no hemos sido recibidos y nuestro abogado tampoco ha podido obtener información en ese sentido. Como habrán visto, no se dice de qué forma se va a pagar esa equiparación; se habla de una instrumentación, pero si esta no llega, menos va a llegar el dinero. Estamos hablando de que han transcurrido seis meses del incumplimiento de la norma y, ya que ustedes son conocedores de nuestra situación al detalle, nosotros queríamos aprovechar esta oportunidad para ver cómo podemos instar al cumplimiento de esta norma que parecería absolutamente clara, sin tener que llegar -lo decimos con total congoja- a lo que hicimos en el año 2006, que fue iniciar el juicio para lograr la equiparación. No nos parece adecuado que ahora tengamos que iniciar acciones legales para cumplir una norma que, repito, es tan joven.

**SEÑOR PRESIDENTE.- El Ministerio de Educación y Cultura todavía no ha concurrido a esta Comisión; le vamos a enviar el próximo lunes la versión taquigráfica de esta reunión al Ministro y al Subsecretario. Sin duda, cuando concurra el Ministro a la Comisión le preguntaremos qué pasa con la aplicación del artículo 103. Es lo que vamos a hacer en lo inmediato, más allá de las gestiones que ustedes están haciendo en el Senado de la República, que nos parece muy bien; sin duda, los Senadores tomarán resoluciones.**

**SEÑOR GANDINI.- En la solicitud de entrevista ustedes hacen mención al juicio del que se habló en primer término y se refieren a una solución que ha de darse en la presente ley de Rendición de Cuentas, según manifestaciones de las autoridades de dicha Cartera. Según dicen en la nota, el Subsecretario, doctor Felipe Michelini, manifestó en alguna oportunidad ante la Comisión de Presupuestos que esta Rendición de Cuentas era la que debía solucionar el problema que motiva el juicio. Quisiera ubicar esa comparecencia a la que ustedes se refieren.**

**SEÑORA VELÁZQUEZ.- El doctor Michelini concurrió acá, creo que en dos oportunidades, en el año 2005, en ocasión de estar discutiéndose la Ley de Presupuesto, y dijo que se tenía la voluntad de solucionar la problemática en la Rendición de Cuentas -que sería la del año pasado- y que entendía que debía hacerse por la vía legislativa.**

Yo omití decir algo que, de pronto, complementa la información anterior. Dentro del juicio que iniciamos, en la contestación de la demanda ya se responde por parte de los abogados del Ministerio de Educación y Cultura que se reconoce la ilegitimidad de la situación, pero se reitera que debe solucionarse en la vía legislativa.

Como dije, ni en la Ley de Presupuesto de 2005 ni en la de Rendición de Cuentas del año pasado salió del Ministerio de Educación y Cultura un artículo con su iniciativa para solucionar esa problemática. El año pasado nosotros propusimos un artículo y ustedes lo votaron. Por eso reconocemos y agradecemos profundamente el recibimiento, la consideración y el estudio de nuestra problemática por parte de los señores Diputados y de los señores Senadores. Esto lo hicimos a iniciativa propia y, como ustedes saben, con gran esfuerzo de nuestra parte y manteniendo entrevistas con ustedes; fue así que logramos la incorporación de ese artículo 103 que, como dije, soluciona en parte nuestra situación económica.

**SEÑORA FLEITAS.- Voy a dar un dato que es bastante valioso y corrobora y confirma lo que dijo recién mi colega. Cómo será que el Ministerio de Educación y Cultura ha reconocido la oportunidad de la vía legislativa para resolver esta problemática que lo ha dicho al momento de contestar la demanda y cuando se realizó la audiencia preliminar el año pasado. Ustedes saben que en todos los procesos hay que delimitar cuál es el objeto, qué es lo que se va a discutir y, precisamente, para nuestra sorpresa, el Ministerio de Educación y Cultura citó e invocó la vigencia de esta norma, cómo de alguna manera se había contemplado esta situación y cómo les asistía razón a ellos en cuanto a que era la vía legislativa la adecuada para atender nuestros reclamos. Con mucho acierto, tanto de parte del profesional que nos representa como de la Jueza que lleva adelante el asunto, se manifestó a los demandados que la norma en ese momento no estaba vigente -ahora sí lo está- y que si no se instrumentaba, en los hechos era como si no existiera; y, en definitiva, es lo que está sucediendo. Por lo tanto, llama también a sorpresa que se invoque en un juicio determinada circunstancia, que se obligue por parte del Poder Judicial a que el demandado presente de alguna manera esa instrumentación y que, a la fecha, el Ministerio no haya cumplido con ese decreto judicial que surge del expediente.**

Además, cuando vino el Subsecretario, doctor Felipe Michelini -respondiendo a la pregunta del señor Diputado Gandini-, tanto en oportunidad de considerarse la Ley de Presupuesto como el año pasado, cuando se trató la Ley de Rendición de Cuentas correspondiente el Ejercicio 2005, continuó manifestando la absoluta voluntad de solucionar esta problemática y siguió insistiendo en la oportunidad de futuras Rendiciones de Cuentas. Esto que les manifiesto está absolutamente a disposición de cualquiera de ustedes, porque surge de la versión taquigráfica de las reuniones a las que ha comparecido el representante del Ministerio de Educación y Cultura, que, por cierto, están agregadas en el juicio que llevamos adelante contra el Estado.

**SEÑOR MUJICA.- No sé si en el correr de toda esta controversia en algún momento apareció o está escrito algún mecanismo acerca de cómo implementar esta decisión que tomamos en la anterior Rendición de Cuentas. En caso de que lo hubiera, sería bueno recibirlo.**

**SEÑORA FLEITAS.- Existe un oficio que mandó el Fiscal de Corte, doctor Rafael Ubiría, con una propuesta a sugerencia del doctor Felipe Michelini, que fue elevada al Ministerio de Educación y Cultura. Si lo consideran pertinente, con mucho gusto les podemos dejar una fotocopia de ese material en el que se hace referencia a esa propuesta de nuestro jerarca, ya que él lo ha puesto a nuestra disposición y, como dije en mi relato anterior, también se ha puesto a las órdenes de los legisladores. Convengamos en que nos interesa que quede bien claro que la propuesta es del señor Fiscal de Corte. Eso es lo que hay.Si se me pregunta si alguna vez fuimos convocados para conversar acerca de cómo queríamos que se llevara adelante la instrumentación de esto, debo decir que esa mesa de diálogo no se ha dado hasta el presente, pero nosotros siempre hemos estado dispuestos.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Nos resultaría un buen instrumento que dejaran copia del material.**

Agradecemos su aporte y seguiremos analizando el tema.

(Se retira de Sala la delegación de Secretarios Letrados y Asesores Letrados del Ministerio Público y Fiscal)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Magistrados del Ministerio Público y Fiscal, integrada por las doctoras Ana María Tellechea, Martha Giordano y Gabriela Fernández Di Maggio)

Damos la bienvenida a las representantes de la Asociación de Magistrados del Ministerio Público y Fiscal.

**SEÑORA TELLECHEA.- Vamos a ser muy concisas porque vamos a plantear los puntos que nos parecen fundamentales y de especial tratamiento.**

Uno de ellos es el tema de los pases en comisión. El Fiscal de Corte ya presentó un proyecto de reforma del artículo que permite pases en comisión. Lo que se pretende a través de esa disposición es exceptuar a los Magistrados del Ministerio Público y Fiscal. ¿Por qué? Porque nos crea un gran perjuicio que quien pase en comisión se lleve el cargo, ya que no queda la vacante. Si esto sigue ocurriendo se puede llegar a un desmantelamiento total y nos quedaremos sin Fiscales. Por otra parte, quienes se llevan el cargo trabajan independientemente. Nosotros nos sentimos bastante molestos cuando debemos ir a las audiencias y nos

encontramos con otro Fiscal que se rige por el mismo estatuto y tiene total incompatibilidad y, no obstante, está litigando contra nosotros. Además, el Estado le está pagando el sueldo como Fiscal sin estar cumpliendo la función. Es decir que son varios los aspectos que nos agravian en el funcionamiento y como instituto Ministerio Público, situación que nos hace sentir mal.

Por otra parte, la Fiscalía de Corte también pidió la creación de varios cargos, pero en lo que hacemos más hincapié es en el cargo de Fiscal Letrado Suplente Nacional, porque el que hay es un Fiscal Letrado Departamental, que no puede suplir a los Fiscales Nacionales. Actualmente hay muchas vacantes y no hay quién las subrogue; tenemos que ser nosotros los que debemos turnarnos y subrogarnos. Eso trae un grave perjuicio porque se pierde la continuidad en los expedientes y, además, se va cambiando el criterio, ya que hoy subroga uno y mañana otro, lo que quita bastante seriedad al trabajo. De manera que es importante que haya un Fiscal Letrado Nacional que pueda cubrir todas las subrogaciones que se producen por vacancia, licencia, enfermedad, etcétera.

Por otro lado, está la figura del Fiscal Inspector Sumariante. Esta es una de las observaciones que hizo la Auditoría Interna de la Nación y está en las legislaciones más modernas referentes al Ministerio Público, y es importante para que se atienda tanto el sumario administrativo como la investigación, que en el momento la tenemos que hacer los Fiscales, que estamos en otra tarea y nos lleva bastante tiempo. Estas son peticiones que consideramos imprescindibles.

Por último, pedimos la creación de dos Fiscalías. El Fiscal de Corte también pidió más Fiscales, pero lo fundamental son las dos Fiscalías Departamentales de Artigas y de San Carlos.

Recién, nuestros compañeros Secretarios Letrados nos decían que la función del Fiscal en San Carlos la están haciendo Secretarios Letrados que ni siquiera tienen la responsabilidad de un Fiscal Nacional o Departamental. De manera que estas designaciones se hacen imprescindibles.

Esas son las aspiraciones más inmediatas que queremos plantear.

**SEÑOR GANDINI.- Según lo que decía la señora Fiscal, el Fiscal de Corte habría solicitado esas dos modificaciones presupuestales, pero no figuran aquí. Salvo que me indiquen dónde, yo reviso el Inciso correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura y noto que viene alguna disposición...**

**SEÑORA FERNÁNDEZ DI MAGGIO.- El Ministerio no las incluyó.**

**SEÑOR GANDINI.- Nosotros tenemos lo que envía el Ministerio y al respecto este crea la Fiscalía Departamental de San Carlos y no la de Artigas. No figura la creación de esos cargos. Tampoco llega como iniciativa del Poder Ejecutivo la derogación o modificación de la actual redacción del artículo 13 de la Ley de Presupuesto, a través del que se permitió una consideración diferente de incompatibilidades a los efectos de los pases en Comisión. Con respecto a este último punto debo informar -seguramente ya se sabe- que he presentado un proyecto de ley para derogar, lisa y llanamente, esa tradición del régimen de pases en comisión, que permitiría custodiar el instituto de la incompatibilidad para que no se produzcan eventuales conflictos de interés en las tareas.Considero que el Fiscal de Corte que vaya a la Secretaría de un señor Diputado no puede volver nunca más a las tareas de la Fiscalía, porque a los ojos de los ciudadanos ha perdido toda independencia. El Fiscal de Corte está absolutamente inhabilitado para toda actividad política, precisamente por eso. Si pasa a cumplir funciones en la Secretaría de un Diputado, cuya tarea es esencialmente política, habrá dejado de estar imbuido de esa independencia. Todos tienen su corazoncito, pero la tarea obliga a no exteriorizarlo, esto es, por demás exteriorizado.**

Además, lo que levanta la redacción del artículo 3º es la prohibición de ejercer la profesión. En los casos que ya conocemos, que ya han utilizado ese artículo, se ejerce la profesión además del supuesto asesoramiento al legislador o administrador que lo pueda pedir en régimen de comisión.

Por lo tanto, de por sí no es sano para la credibilidad, el funcionamiento y los principios en los que reposa el sistema. Tampoco lo es en tanto genera una distorsión y un atractivo para el Fiscal que quiera un pase en comisión, porque va a llevarse todos sus ingresos, incluidas las compensaciones por mayor dedicación;

eventualmente podrá recibir compensaciones en su lugar de origen, pero seguro que podrá ejercer su profesión.

Es un estímulo a que la Fiscalía pierda funcionarios, que no podrá sustituir porque mientras estén en comisión la vacante no podrá ser llenada. Mientras discutimos en cuentagotas nuevas Fiscalías, por otro lado perdemos las que tenemos.

Nosotros vamos a insistir desde la iniciativa parlamentaria, en conocimiento pleno de que la opinión del nuevo Fiscal de Corte es coincidente en esta materia. Tengo una carta personal de él, referida a una intervención que tuve en la Comisión de Presupuestos; él tuvo la deferencia de recibirme hace un tiempo para fundamentar mi proyecto, que es coincidente con la necesidad de derogar eso. Espero que haya acuerdos a nivel parlamentario, independientemente de que el Poder Ejecutivo no ha hecho lugar a esa solicitud del Fiscal de Corte. Aquí no está, como tampoco están los cargos.

Con respecto a los cargos, creo que tendremos más dificultad de tipo formal, porque al no venir una iniciativa del Poder Ejecutivo para crearlos, me parece que no está en nuestras potestades poder hacerlo.

**SEÑORA ONTANEDA.- El Juzgado de San Carlos es una realidad, que nos preocupa, como también nos preocupó antes cuando opinábamos que no estábamos en tiempo ni forma para abordar esta problemática y crear cargos para dicha sede. Si antes nos preocupaba que fuera la Intendencia Municipal de Maldonado la que refaccionara el local que ocupa el Juzgado -que pertenece al Banco de Previsión Social-, ahora la situación nos preocupa más, porque uno de los Fiscales no maneja y el otro se tiene que repartir entre todos los Juzgados del departamento. Por supuesto que vamos a hacer todo lo posible para ver cómo se instrumenta esto; es una realidad que tenemos presente.**

Nos criticaban porque decían que no queríamos el Juzgado de San Carlos; debo decir que no era tan así porque vivimos en la zona, sabemos que la mayoría de la población del departamento vive en San Carlos y que era necesario. Sí decíamos que había que cumplir con estas realidades, y más cuando uno ha trabajado en forma cercana con gente que trabaja en el Poder Judicial y sabe que ese Poder adolece de falta de técnicos para atender las diferentes carpetas y realidades.

Nosotros nos vamos a preocupar para que exista alguna partida para esa situación, pero veremos cómo se puede hacer, porque en el Presupuesto no hay un pedido ni siquiera por el propio Ministerio.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría saber cuántos pases en comisión existen actualmente. A través del artículo 206 -como mencionaba el señor Diputado Gandini- se crea la Fiscalía Letrada Departamental de San Carlos.**

**SEÑORA TELLECHEA.- Tenemos entendido que actualmente hay dos pases en comisión: uno es el doctor Moller y el otro es el doctor Negro. Estaba la doctora Cecilia Salhón, que renunció; en este aspecto no hay ningún problema porque la vacante se puede llenar. El tema es que estas vacantes no se podrán llenar si ellos no renuncian al cargo.**

Con respecto a las demás propuestas, nos vamos a mover por el lado del Ministerio para ver si se pueden instrumentar.

**SEÑOR GANDINI.- Si la interpretación es correcta, la creación de cargos no puede ser objeto de aprobación parlamentaria si no se cuenta con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y esto no tiene salida, porque en la etapa de Rendición de Cuentas no existen los Mensajes complementarios. El Poder Ejecutivo no lo remitió en el Mensaje original, no hay mensaje complementario en ninguna etapa del debate parlamentario y nosotros no tenemos la potestad de crear los cargos sin apartarnos de la norma constitucional, cosas que ni ustedes ni nosotros deberíamos querer hacer.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación de la Asociación de Magistrados del Ministerio Público y Fiscal.**

Se levanta la reunión.